

65  
2FJ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO,  
1824-1829

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

**P R E S E N T A**

**MA. CECILIA REYES CORTES**



FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1995

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## *A MIS PADRES*

*D. Emmanuel Reyes Galicia*

*P. Isabel Cortés de Reyes*

*Con profundo cariño y agradecimiento  
por el amor, apoyo y comprensión que  
siempre me han brindado en cada etapa  
de mi vida.*

## *A MIS HERMANOS*

*Jorge A., M. Patricia, M. Guadalupe,  
Faustino y Mamel, con fraternal cariño  
por la ayuda mutua que siempre ha  
existido entre nosotros.*

## *A MIS MAESTROS*

*Bernardo Olmedo Carranza y*

*Ignacio Martínez Cortés*

*Quienes con su empeño y constante motivación  
hicieron posible la realización de este trabajo.*

*Y en general a todos ellos que sembraron en mí,  
una semilla de conocimiento y dedicación, que  
ahora florece como resultado de su entrega y  
devoción.*

## *A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS*

*Gracias a todos y cada uno de ustedes con  
quienes he compartido los buenos y malos  
momentos, por su colaboración y, sobre todo,  
por el gran apoyo que siempre me han  
otorgado incondicionalmente.*

## **EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO, 1824-1829**

### **INTRODUCCION**

#### **1. ASPECTOS GENERALES DE LA SITUACION ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL DE MEXICO ANTES Y DESPUES DE LA INDEPENDENCIA**

Situación general antes de la Independencia	1
Situación de México al Consumarse la Independencia	3

#### **2. IMPORTANCIA DEL COMERCIO EXTERIOR, ESTRUCTURA Y COMPOSICION**

Proteccionismo y Libre Cambio	7
Políticas Adoptadas para Fomentar y Controlar el Comercio Exterior	9
Las Medidas Legislativas y el Control del Comercio Exterior	17
Principales Puertos Habilitados para el Comercio y las Comunicaciones Terrestres	20
El Comercio Exterior como Fuente Generadora de Ingresos	24

#### **3. EL COMERCIO EXTERIOR Y SU INFLUENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE MEXICO COMO PAIS INDEPENDIENTE**

El Reconocimiento de Independencia	29
El Gobierno de Guadalupe Victoria 1824-1829	30
Las Relaciones Comerciales	34

#### **CONCLUSIONES** 37

#### **ANEXOS**

#### **BIBLIOGRAFIA**

## **INTRODUCCION**

La segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX dieron paso a una serie de hechos trascendentales que cambiaron el rumbo de la economía y el comercio mundial. La transición de un sistema mercantilista hacia el surgimiento y desarrollo del capitalismo que trajo consigo el impulso y la transformación de la industria en Europa, principalmente en Inglaterra, proceso al que se denominó Revolución Industrial; la Independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa resultado del debilitamiento colonial y, la decadencia de España como potencia mundial todo lo cual propició la independencia de sus colonias y el fortalecimiento de países europeos como Francia, Inglaterra y más tarde Estados Unidos.

Durante esta etapa de transición en la que el comercio mundial adquiere una nueva conformación al pasar de un comercio mercantilista con características proteccionistas a uno de corte librecambista ligado a la libre producción y al comercio, se produce la expansión del mercado europeo hacia el resto del mundo en busca de nuevas áreas de dominio comercial. De acuerdo con estos cambios, España quiso reformar su política comercial y romper así con el monopolio que mantenía sobre esta actividad por lo que accedió a que sus colonias comerciaran entre sí. Además, pretendió el libre comercio con la expedición de una ordenanza emitida por Carlos III en 1778 que establecía terminar con el exclusivismo sobre los únicos puertos habilitados para el comercio que eran el de Cádiz y Sevilla y abrir así su mercado a los comerciantes americanos. Asimismo, permitió que algunos países europeos comerciaran con sus colonias.

Para México el comercio exterior empezó a funcionar como tal después de consumada la independencia en 1821 y, aunque conservó algunas características semejantes a las de la época colonial, este ramo fue fomentado por el gobierno a través de una serie de políticas que la llevaron a formar parte de la actividad económica nacional, especialmente en el rubro de los ingresos por la generación de recursos provenientes de los impuestos arancelarios, aún a pesar de que el país tuvo que enfrentar las severas condiciones y limitaciones frente al mercado mundial por no contar con una industria desarrollada y competitiva, ya que su flujo principal de exportación se basó fundamentalmente en los metales preciosos. En cambio para las nuevas potencias con las que México llevó a cabo su comercio exterior a través de

los tratados de amistad, comercio y navegación, como Inglaterra, Francia y Estados Unidos, los términos del intercambio comercial resultaron sumamente favorables.

Al desligarse del yugo colonial español México supuso romper con el sistema proteccionista que obstaculizaba el desarrollo del país. La instauración de un sistema liberal propició la pugna interna entre liberales y conservadores. Ello implicó una mayor participación del Estado en la definición de políticas tendentes a propiciar el desarrollo económico, una de ellas consistió en el impulso a la industria, lo que implicó al mismo tiempo también protegerla. Una política de corte liberal apoyó la apertura de fronteras y, con ello, la necesidad de reglamentar el comercio con el exterior para propiciar la formación de capital.

La susutitución de un gobierno imperial por otro republicano hizo posible la consolidación de un proyecto liberal apoyado en el comercio que, no obstante, mantuvo rasgos proteccionistas definidos por la necesidad de establecer un sistema tributario acorde con la estructuración de un sisitema hacendario.

Con la pretención de destacar el papel que el comercio exterior puede representar para la economía de un país, el presente trabajo busca precisar la participación y el grado de importancia que esta actividad tuvo en los ingresos gubernamentales mexicanos durante el periodo 1824-1829 y su nivel de influencia en el establecimiento de las relaciones comerciales con el exterior, con base en el reconocimiento de independencia.

Para tal efecto la investigación se expone en tres partes, la prinera de ellas presenta un contexto general de la situación económica, polttica y social de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX que es cuando se aprecian los cambios sustanciales a nivel mundial y de los cuales ya se hizo mención al principio de esta introducción. La segunda aborda la situación interna de México producto del movimiento de independencia, el desarrollo del comercio exterior en el periodo 1824-1829, las medidas adoptadas por el gobierno independentista para fomentarlo y controlarlo y de los resultados obtenidos. La tercera parte se centra en la influencia que el comercio exterior pudo tener para la obtención del reconocimiento de independencia de México y el establecimiento de las relaciones comerciales con el exterior, así como los niveles de intercambio comercial llevados a cabo con países

como Inglaterra, Francia y Estados Unidos a través de los Tratados de Amistad, Comercio y Navegación.

Asimismo se presentan las conclusiones obtenidas como resultado de esta investigación, así como una serie de anexos donde se presentan algunos datos estadísticos y gráficos sobre el comercio exterior que la complementan.

Es importante destacar que la información documental y estadística consultada para el desarrollo de esta investigación fue limitada, sobre todo por la naturaleza de la misma ya que gran parte de ella, en especial las fuentes de primera mano, se encuentra dispersa o en archivos extranjeros. No obstante, se consultaron documentos y obras de reconocidos autores que han realizado investigaciones sobre el tema, así como otras recopiladas por algunas dependencias gubernamentales.

## ***EL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO, 1824-1829***

### ***1. ASPECTOS GENERALES DE LA SITUACION ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL DE MEXICO ANTES Y DESPUES DE LA INDEPENDENCIA.***

#### **Situación general antes de la Independencia**

Durante el siglo XVIII la situación internacional prevaleciente y de forma especial en Europa, se desarrollaba en el contexto de un sistema mercantilista que transita hacia el surgimiento y desarrollo del capitalismo a escala mundial, y al proceso de transformación de la industria que se daba principalmente en Inglaterra, y a la que se denominó Revolución Industrial. Simultáneamente, se producía el debilitamiento del sistema colonial que dio lugar a dos hechos importantes: la Guerra de Independencia de los Estados Unidos (1776) y la Revolución Francesa (1789), hechos que influyeron de alguna forma en el proceso político mexicano de 1808 a 1810.

Tal debilitamiento del pacto colonial, como lo menciona Henri Séé "es uno de los indicios más significativos de los progresos del capitalismo moderno. A España se le escapaban continuamente los beneficios del tráfico de sus colonias de América; el régimen absurdo al que sometía dicho comercio fomentó el fraude y el contrabando".<sup>1</sup>

Después de dos siglos de dominación colonial ante estos cambios que dejaron sentir en España su decadencia como potencia mundial, empezó el ascenso de nuevas potencias económicas como Inglaterra, Francia y más tarde Estados Unidos. Ello obligó a España a iniciar cambios en su política hacia las colonias. A mediados del siglo XVIII, cuando los Borbones ascienden al trono de España "se inicia una serie de reformas tanto de tipo jurídico y administrativo como económicas y culturales, encaminadas a modernizar y renovar las relaciones metrópoli-colonias mediante el reforzamiento del poder del Estado español, la centralización de la autoridad en el monarca, la disminución del poder e influencia del clero, la liberalización de las rígidas normas vigentes en materia de comercio externo de las colonias y con ella la desaparición del sistema de flotas y los

---

<sup>1</sup> Henri Séé. *Orígenes del Capitalismo Moderno*, FCE, 2a. ed., México, 1974, p. 72

monopolios portuarios y comerciales, y la modificación del régimen político-administrativo territorial con la adopción del sistema de Intendencias y la creación de comandancias de Provincias Internas, y el saneamiento de las finanzas públicas".<sup>2</sup>

Sin embargo, la aplicación de estas reformas no significó para la Nueva España una mayor libertad; tampoco coadyuvaron al desarrollo socioeconómico, ni disminuyeron las desigualdades económicas y sociales que internamente la caracterizaban. Por el contrario, esto propició una mayor explotación y fiscalización por parte de España para mantener un mayor control sobre sus dominios y preservar así la situación privilegiada de los peninsulares respecto de los demás integrantes de la sociedad novohispana. Con esto, la política colonial española manifestaba una grave contradicción: por un lado, ante el auge del desarrollo capitalista y el avance de propuestas liberales, aflojó los rígidos lazos coloniales y trató de modernizarse; por otro y frente al temor de perder los territorios dominados, aumentó el control y la represión sobre ellos.

Estas reformas borbónicas fueron aplicadas por los monarcas Fernando VI (1746-1759) y principalmente por Carlos III (1759-1788), quien diseñó una política para aprovechar al máximo las colonias y promover los intereses de la península. Al llegar al trono, Carlos IV intentó continuar con esta política; sin embargo, dio mayor atención a las guerras de España con otras potencias europeas, situación que contribuyó a incrementar la carga fiscal y a ejercer la autoridad absoluta sin dar nada a cambio. En la medida que duró el ciclo expansivo mercantil, las colonias tuvieron que soportar las constantes peticiones de fondos por parte de la metrópoli. En la primera década del siglo XIX, al presentarse las manifestaciones de descontento, en especial de sectores menos favorecidos por la expansión mercantil, se comenzaron a dar levantamientos -en algunas colonias más organizados y/o más violentos que en otras- encaminados a lograr la independencia, como fue el caso de México.

Para nuestro país el periodo que va de 1810 a 1821 fue de permanentes luchas entre los grupos que pretendían la permanencia de la estructura colonial frente a aquellos que deseaban una independencia total. Estos once años de guerra ocasionaron que la economía colonial se debilitara: la minería cayó en larga crisis,

---

<sup>2</sup> Ana I. Mariño. "Antecedentes", en: Varios Autores Pensamiento Político de México. la época de la Revolución de Independencia (1808-1824). T. I. Nuestro Tiempo, México, 1986. T.I. p. 14

el abastecimiento de toda clase de artículos fue irregular, lo cual bastó para exhibir la violencia bajo la cual se vivía, por citar lo más relevante.

#### **Situación de México al consumarse la Independencia 1821-1824**

Al consumarse la Independencia de México en 1821, la economía del país se encontraba en una situación crítica. El sector minero, principal fuente de los ingresos fiscales y soporte del comercio exterior, también había sufrido una fuerte contracción pues se vio afectado, entre otras causas, por la ocupación de España por los franceses. La agricultura sufrió graves estragos y la Iglesia vio mermado de forma considerable el pago de los diezmos. Un elemento poco afortunado se sumó a lo anterior; muchos de los comerciantes españoles que abandonaron la colonia se llevaron consigo sus capitales.

En septiembre 1821, al quedar instalada la Junta Provisional Gubernativa y constituido el Congreso se eligió a Agustín de Iturbide como Emperador, nombrándosele Agustín I. Proclamado el Imperio el 22 de julio de 1822 el nuevo gobierno se encontraba con una deuda de 80 millones de pesos y sin medios para afrontar sus gastos. Un manifiesto de la Junta Gubernativa señalaba: "Quedó el Imperio, al disolverse el antiguo Gobierno, sin erario; obstruidas las fuentes de la riqueza pública, alterados los rumbos todos de los giros... recargados los pueblos de contribuciones gravísimas, y acostumbrados, de consiguiente a defraudarlas; sin ningún sistema de hacienda ni administración.

"A pesar de éstos y de otros sabidos obstáculos, Vuestra Majestad encuentra ya asignados puertos en los puntos mejores de nuestras costas; establecido el libre comercio, que debe empezar a ser manantial inagotable de riquezas, y señalados los únicos derechos que deben satisfacer los artículos de importación y exportación; vivificado con providencias equitativas el importante ramo de la minería que ya se hallaba casi exánime... protegida la industria... libres los pueblos de enormes contribuciones que sufrían, y todas ellas reducidas a una moderada cuota de alcabala..."<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> "Manifiesto de la Junta Gubernativa, el 24 de febrero de 1822, día de su disolución", en: *México a Través de los Informes Presidenciales*. T. 4. Vol. 1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Presidencia. México, 1976. pp.3-4

Ante tal situación, los nuevos gobernantes supusieron que el arreglo de los problemas económicos sería sencillo si se alentaba la producción minera y se fortalecía el comercio. Desde esta perspectiva, el gobierno mexicano abatió los impuestos sobre la minería y suprimió los estancos del azogue y la pólvora, y a fin de restablecer el libre comercio, redujo los derechos de importación 25%, restableció el gravamen de 6% sobre ventas, vigente antes de la guerra, y eliminó el recargo del 10% sobre mercancías que salían de la ciudad de México.<sup>4</sup> Estas medidas acarrearón al fisco la pérdida de fuertes cantidades de dinero, en ese momento indispensables para reactivar la economía de la Nación.

La transición de México en su calidad de colonia a aquella de nación independiente fue largamente pensada. No obstante, ninguno de los grupos insurgentes había elaborado un programa para la conducción administrativa de la nueva nación. Evidentemente, la política tributaria estuvo más encaminada a contrarrestar el yugo fiscal del sistema colonial que a estructurar mejor la hacienda. Por ello, la estructura administrativa de la Hacienda Pública fue similar a la Real Hacienda Colonial hasta 1824 cuando, tras el derrocamiento del Imperio, el Congreso Constituyente dictó las medidas para la organización hacendaria del México Independiente.

Con el propósito de desterrar el sistema hacendario colonial el gobierno Imperial dictó una serie de disposiciones fiscales que dieron visos de una política liberal contraria al orden que pretendía mantener. Iturbide cambió el sistema de carga tributaria aplicada a los residentes del país por tarifas dirigidas al comercio exterior, concretamente a la exportación, pues se pensaba que el interés de los comerciantes británicos y norteamericanos por incrementar su comercio con México sería beneficioso. Los hechos demostraron que fue un error el tratar de depender de las recaudaciones por concepto de comercio exterior para satisfacer los gastos de operación del gobierno.

Estas reformas fiscales significaron cambios en la operación y funcionamiento de la hacienda. Considerando que el porcentaje mayor de los ingresos provendría de las aduanas marítimas, se redujo el personal de hacienda de las aduanas interiores.

Ante la imposibilidad de obtener créditos en el extranjero, el gobierno optó por préstamos forzosos del clero y particulares que resultaron insuficientes para afrontar el déficit; entonces recurrió a la emisión de papel moneda. Todo ello vino

---

<sup>4</sup> "Memoria de Hacienda 1870". Secretaría de Hacienda. p. 66

a aumentar la desconfianza hacia el gobierno; gran parte del dinero fue retirado de la circulación lo que, aunado a la exportación de plata y oro acuñados para pagar las importaciones y a la salida de capital español, ocasionó una escasez considerable de moneda. Iturbide intentó entonces prohibir que se sacara dinero de cualquier población, pero como esta medida causaba estragos en el comercio, optó finalmente por gravar un impuesto del 15% a todo el capital que saliera del país.

La inestabilidad política generalizada dificultaba la correcta integración de la cuenta pública. El Congreso adoptó medidas urgentes para reducir los gastos y aumentar los ingresos; entre otros casos, se autorizó a la Regencia disminuir los sueldos de civiles y militares. El gobierno Imperial impuso además préstamos forzosos a los consulados de comercio<sup>5</sup> que eran el de México, Puebla, Veracruz, Guadalajara y a particulares acaudalados.

El Imperio no logró poner en orden sus finanzas dada la ausencia de una política fiscal consistente y lo excesivo del gasto público, además de los problemas de desorganización administrativa, a los que se unía la fragmentación política. En algunas zonas, el poder del gobierno central era más bien simbólico, debido a los cacicazgos y privilegios coloniales. El origen diverso de las fuerzas políticas que habían logrado la consumación de la Independencia, impedía la organización del país. La división partidista era aguda en el seno del gobierno. Polarizados por las logias masónicas que dominaban la vida política estaban, por una parte, los liberales, partidarios de un Congreso soberano y representativo y, por otra los conservadores, seguidores de Iturbide, quienes pugnaban por mantener los privilegios coloniales.

A fines de 1822 el gobierno Imperial entró en una crisis política que culminó cuando Iturbide ordenó el arresto de 15 diputados, entre ellos Bustamante y Fray Servando Teresa de Mier, e hizo disolver al Congreso en octubre de 1822. Iturbide justificó su acción por la necesidad de mantener la monarquía y el apoyo de un ejército fuerte, en tanto el pueblo no alcanzara el grado de madurez indispensable para gobernarse a sí mismo.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Los consulados eran asociaciones mercantiles que, constituidas por los gremios de grandes comerciantes, ejercían el control sobre las importaciones y exportaciones. En octubre de 1824 se decretó la desaparición del estrecho exclusivismo mercantil de la colonia. Los principales fueron Veracruz y el de México.

<sup>6</sup> Luis Villoro. "La Revolución de Independencia", en: Varios Autores. *Historia General de México*, T. 2. El Colegio de México, México, 1976, p. 355

La supresión del Congreso unificó en contra del Imperio a los liberales y a los antiguos borbonistas. El 1º de enero de 1823 Antonio López de Santa Ana se sublevó en Veracruz con un plan republicano, al que se unieron Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. El 19 de marzo de ese mismo año, Iturbide abdicó al Trono.

## **2. IMPORTANCIA DEL COMERCIO EXTERIOR, ESTRUCTURA Y COMPOSICION.**

### **El Proteccionismo y el Librecombio**

Después de la lucha emancipadora, entre los objetivos que perseguía el gobierno independentista estaban el establecer el libre comercio y romper con el sistema proteccionista implantado por el dominio colonial para integrarse, de alguna manera, al desarrollo capitalista que en ese entonces comenzaba a cobrar gran impulso a nivel internacional. La pauta estaba dada gracias a la expansión de Inglaterra y otros países de Europa y con el crecimiento del mercado, a partir de una nueva división internacional del trabajo.<sup>7</sup>

Ante la disyuntiva de continuar con una política proteccionista o inclinarse por el libre comercio, se comenzaron a desarrollar una serie de debates que más tarde se convirtieron en discusiones públicas, las cuales influyeron para que se acrecentara la pugna entre liberales y conservadores. Se dudaba respecto de si se debía o no proteger a la industria. En realidad esto era algo que interesaba más a los comerciantes e industriales, quienes a través de estos debates, buscaban impulsar el desarrollo nacional.

A partir del periodo independiente, la intervención del Estado respecto de estas políticas se empezó a observar en la aplicación de medidas dirigidas a impulsar el desarrollo de la industria, principalmente la minera, a la que se consideraba el motor de la economía, y a la que durante ese tiempo eximieron de cargas impositivas. Los gravámenes a la industria extractiva se redujeron y se adoptaron medidas para el fomento a la producción y comercialización de sus productos mismas que, más tarde, fueron ampliadas a otros sectores como el textil.<sup>8</sup>

Si bien en 1821 se instauró un sistema de comercio de corte liberal en el que se abrieron fronteras; se eliminaron algunos impuestos y se abrieron varios puertos para el intercambio con otros países, en la primera Ley Aduanal aparecen elementos proteccionistas relativos al establecimiento de un impuesto del 25% ad

---

<sup>7</sup> Alonso Aguilar Monteverde, et al, en : Varios Autores, *Pensamiento Político de México: La Epoca de la Revolución de Independencia (1808-1824)*, T. I, Nuestro Tiempo, México, 1986, p. 116

<sup>8</sup> "El Sector Paraestatal", en: *México a Través de los Informes Presidenciales*, Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, Secretaría de la Presidencia, México, 1976, p. 3

valorem sobre todas las mercancías, así como una lista de artículos cuya importación quedaba prohibida.

En 1823 y con el propósito de proteger a la industria textil que era en cierta forma una industria artesanal, la Junta Nacional Instituyente prohibió la entrada a todos los textiles extranjeros que fueran similares a los producidos en el país, así como a otras manufacturas hechas en el exterior. No obstante, estas medidas se suprimieron con la caída del Imperio volviéndose a la ley original de 1821.

Las diferentes opiniones que se daban respecto del establecimiento de los sistemas de proteccionismo y/o librecambio consistían en que para el primero, se proponía la exención de impuestos a maquinarias que incrementarían la eficiencia en la industria nacional, así como el establecimiento de tarifas protectoras para contrarrestar las diferencias de precios entre las mercancías importadas y del país. Por su parte los seguidores del libre cambio, sostenían que las prohibiciones perjudicaban la riqueza de la nación porque no dejaban formar nuevos capitales y hacían que la industria tomara una dirección forzada. Manifestaban, además, que los capitales se formaban gracias a los ahorros y, si se gastaba todo el producto de la industria del hombre debido a la carestía de los productos que se consumían, no sería posible la acumulación capital.<sup>9</sup>

Toda esta situación variaba conforme a los acontecimientos políticos que se presentaban y a los debates entre proteccionistas y librecambistas, lo cual incidía en el aumento o disminución de las listas de las mercancías que entraban al país.

Para 1824, ya establecido el gobierno de Guadalupe Victoria, empezó a consolidarse la defensa y el fomento a la producción nacional con rasgos que permanecieron casi sin cambios en las siguientes décadas, como fueron: la reducción o la exención de impuestos a ciertas industrias, a la producción de artículos que no se elaboraban en el país, la disminución de las alcabalas y la prohibición a la importación de productos que desplazarán a los nacionales.

Ejemplo de ello, en ese mismo año, es la modificación al Arancel librecambista de 1821, empezándose a gravar la importación de ciertos productos, sobre todo los textiles, materias primas, bienes de capital y algunos agrícolas.

De 1827 a 1829, se implantaron otros aranceles proteccionistas, lo cual se debe en parte a la presión que ejercían los industriales artesanos para que se les diera

---

<sup>9</sup> Idem, p. 4

una mayor protección arancelaria. En respuesta a esta petición, el Comité de Hacienda de la Cámara de Diputados, la cual era partidaria del libre comercio pero a la vez se interesaba por apoyar algunas industrias mexicanas, propuso reformas al Arancel de 1824 a fin de crear una Ley a través de la cual se incrementarían los impuestos para la obtención de fondos, pero que también fueran accesibles a fin de evitar el contrabando.

Derivado de lo anterior, en noviembre de 1827 se aprobó un nuevo arancel que aumentó la lista de artículos prohibidos y disminuyó el pago de impuestos de internación, avería e importación que era del 48% al 40% del valor total de la mercancía, lo cual benefició a los industriales mexicanos en el sentido de que se protegían tanto los artículos que se producían en el país, como los que se exportaban.

Durante la administración de Guadalupe Victoria se puede observar que las ideas referentes al proteccionismo predominaron sobre las de librecambio, lo cual en cierta forma se debió a que los artesanos e industriales identificaban la relativa prosperidad prebélica con las prohibiciones que entonces existían. Era muy común entre algunos productores la idea de que los aranceles eran la clave a la solución de los múltiples problemas que enfrentaba la industria en ese tiempo.<sup>10</sup>

No obstante, los esfuerzos realizados por el gobierno para regular el desarrollo industrial y fomentar la actividad económica, a pesar de que las condiciones comerciales para la recuperación de la industria estaban dadas, existían barreras difíciles de superar como eran la falta de capitales para invertir y las técnicas avanzadas, como maquinaria y equipo, que hicieran más competitiva a la industria mexicana en el mercado mundial.

### **Políticas Adoptadas para Fomentar y Controlar el Comercio Exterior**

La participación del Estado mexicano en el renglón comercio ha tenido fuertes variaciones, ya que ha establecido una serie de políticas diferentes aplicadas al comercio durante sus etapas históricas. Esto se puede apreciar de manera general en el siguiente análisis sobre el comercio exterior desde la época colonial hasta la época independiente de nuestro país.

---

<sup>10</sup> Idem, p. 5

Durante el periodo 1778-1821 la actividad comercial estuvo reglamentada por el Estado Español y las ordenanzas de comercio. La Corona española, en la época de su dominio, marcó las pautas y reglamentos a los que debía sujetarse la Nueva España, lo cual permitió establecer un mayor control inopólico de los intercambios ultramarinos y regular el ejercicio interno de la actividad comercial. No obstante, el control del comercio benefició a unas pocas corporaciones mercantiles que llegaron a obtener un gran poder económico y político durante un buen tiempo.<sup>11</sup>

En la primera mitad del siglo XVIII y con el fin de mejorar el comercio de ultramar, la Corona Española dictó nuevas órdenes sin que se afectara el sistema comercial vigente. A pesar de ello, poco tiempo después emitió otra serie de disposiciones que tendieron a liberalizar el comercio y que culminaron con la promulgación del Reglamento y Aranceles para el Comercio Libre de España e Indias en 1778.

La política del libre comercio tenía como objetivo fomentar los intercambios entre España y sus colonias, por lo que el sistema de flotas<sup>12</sup> se suprimió definitivamente y se sustituyó por los navíos de registro. De esta manera, la metrópoli limitó el poder de las corporaciones mercantiles, aprobó la creación de nuevos consulados de comercio como el de Veracruz y Guadalajara en 1795, y la habilitación de nuevos puertos españoles y americanos para llevar a cabo sus intercambios comerciales. Asimismo reorganizó la recaudación de los derechos al comercio y aplicó nuevas tarifas según el tipo de productos y su procedencia nacional o extranjera.<sup>13</sup>

Como consecuencia de estos cambios en la política comercial respecto de sus colonias y por el estado bélico que vivió España durante esos años, el monopolio comercial empezó a decaer por las extremas medidas y decisiones tomadas por el imperio español, lo que provocó importantes modificaciones en el comercio de la Nueva España.

<sup>11</sup> Inés Herrera Canales y Armando Alvarado. "Comercio y Estado en el México Colonial e Independiente", en: Armando Alvarado, et al., *La Participación del Estado en la Vida Económica y Social Mexicana, 1767-1910*, Colección Científica INAH, México, 1993, p. 171

<sup>12</sup> El sistema de flotas que se inició en 1543 y formalizó en 1560, estuvo compuesto por un determinado número de barcos mercantes que eran escoltados por buques de guerra que trasladaban en forma periódica mercancías de las Indias. Estas flotas al principio, salían una vez al año y después cada dos o tres años del puerto de Sevilla en España así como del puerto de Veracruz en México. Temporalmente este sistema se sustituyó por navíos de registro que eran buques mercantes autorizados para realizar el comercio.

<sup>13</sup> Inés Herrera Canales y Armando Alvarado. "Comercio y Estado", *op. cit.* p. 173

El contexto internacional influyó mucho en las medidas adoptadas por España respecto de su política comercial, debido principalmente al auge económico de Inglaterra y a la lucha de las potencias europeas por la obtención de nuevos mercados, factores que fueron importantes en la transformación del sistema comercial y en la formación del nuevo orden que se establecería en Hispanoamérica en la época independiente.

Al consumarse la Independencia de México, las corrientes políticas rompieron con todo monopolio comercial ligado a España, y se inclinaron por una liberación del comercio; a pesar de ello, las medidas adoptadas no fueron acordes con esta política ya que el sistema tributario y recaudatorio aplicado al comercio fue gravoso, complicado, fluctuante y proteccionista.<sup>14</sup>

A partir de 1821 el gobierno mexicano reservó el derecho de gravar las actividades más importantes a fin de contar con ingresos fijos, de esta manera, trató de mantener un control sobre el producto de las aduanas, la renta del tabaco, el correo y la pólvora.<sup>15</sup>

En este sentido, bajo el Imperio de Agustín de Iturbide, a fin de impulsar la industria minera, la Regencia la eximió de cargas impositivas y para 1821 expidió la primera Ley Aduanal con el objeto de regular el comercio con otras naciones y proteger, de alguna manera, a la escasa industria nacional al aplicar un impuesto del 25% del valor total sobre todas las mercancías que entraran al país, y establecer una lista de los artículos cuya importación quedaba prohibida. Asimismo, en 1823 se prohibió la entrada al país a los textiles extranjeros que fueran similares a los producidos por los industriales mexicanos y a los productos manufacturados en el exterior. No obstante, estas medidas fueron derogadas volviéndose a la Ley de 1821 al terminar el Imperio Iturbidista.

A la caída de Iturbide, el Congreso acordó designar un Supremo Poder Ejecutivo Provisional formado por tres personas, los insurgentes Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo y el iturbidista Celestino Negrete, que entró en funciones el 2 de abril de 1823 y lanzó la convocatoria para la formación de un nuevo Congreso, el cual quedó instalado el 7 de noviembre de ese mismo año. Este Congreso estaba dominado por los federalistas y estableció un estatuto general para la nueva República. De esa forma, el 31 de enero de 1824 fue aprobada el Acta

---

<sup>14</sup> Idem, p. 190

<sup>15</sup> Ibidem.

Constitutiva de la Federación Mexicana, que regiría en tanto se promulgaba la Constitución.

Como consecuencia de la apremiante situación económica que existía, el Supremo Poder Ejecutivo se vio en la necesidad de aplicar medidas urgentes para salvar al país de la bancarrota. La salida inevitable para el gobierno fue el abocarse a la búsqueda de fuentes de capital a través de empréstitos y de aplicar políticas impositivas, mismas que por las presiones políticas no fueron tan extensas y generales como se requería.

Aún así, los ingresos que se percibían no eran suficientes para cubrir los gastos civiles y militares y, sobre todo, para organizar la defensa del país frente a las amenazas del exterior. Ante esto, el Estado mexicano se vio forzado a solicitar préstamos frecuentes a los grandes comerciantes. Estos además de concertarse con altos intereses, implicaban autorizar a los comerciantes a cobrarse directamente en las aduanas marítimas y permitirles especular con la deuda pública.

El 4 de octubre de 1824 se proclamó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos y se inició la organización de la nación bajo la forma de República Federal, y el Congreso quedó integrado con Diputados por todos los Estados de la Federación. El Congreso eligió como Presidente de la República al General Guadalupe Victoria y como Vicepresidente al General Nicolás Bravo.

En este entorno, se desarrolló la lucha entre liberales y conservadores que prosiguió estructurada en torno a las logias masónicas: del rito escocés -los que favorecían la reimplantación del Plan de Iguala o estaban por el Centralismo-, y del rito yorkino, partidarios del sistema Federal. Por la corriente yorkina estaba Guadalupe Victoria, y por la escocesa Nicolás Bravo.

Al entrar en funciones el nuevo gobierno y bajo el marco legal de la nación, en octubre de 1824 se suprimieron los consulados en todo el país, que habían sido establecidos durante el sistema colonial, tratando de poner fin con ello a las rivalidades mercantiles que existían en los territorios. El propósito de esta medida era reorganizar la actividad comercial tanto interna como externa, redefinir las atribuciones comerciales de los gobiernos federal y estatal, regular el comercio y fijar los impuestos de intercambio.

En 1824, cuando aún no estaba muy definido el panorama político, se iniciaba el establecimiento de un marco legal en favor de la administración hacendaria. Si

bien se habían llevado a cabo las modificaciones legales a la estructura administrativa colonial, eran necesarios cambios profundos que se adecuaran a la naciente República y que eliminaran esa herencia colonial.

En relación con lo anterior, la Constitución de 1824 estipulaba que el Congreso sería el organismo encargado de dictar las leyes destinadas a solventar los gastos de la República y quien decidiría cuáles serían las rentas federales y las de los estados. Con base en estos principios, conservó para la Federación los productos del comercio exterior y los estancos y dejó para los estados algunos de los impuestos que gravaron la producción, circulación de mercancías y consumo interno. Asimismo, expidieron aranceles de comercio exterior y autorizó la habilitación de los puertos y aduanas.<sup>16</sup>

El 18 de noviembre de 1824, el Congreso Constituyente expidió la Ley para el arreglo de la administración de la Hacienda Pública. La nueva estructura centralizada de la Hacienda significó una modificación profunda de la organización que había prevalecido desde la época colonial. Era necesario implantar nuevos controles sobre el gasto y asegurar la consolidación de la cuenta general de ingresos, que no se había podido integrar con exactitud de 1821 a 1824.

Al constituirse México como República Federal, la Ley del 21 de septiembre de 1824 estableció que la recaudación de impuestos quedara dividida entre los Estados y la Federación, y que el Congreso Federal, en caso de emergencia pudiese establecer la carga de los impuestos en toda la nación sin que esto atentara contra la libertad de los estados.

El establecimiento del federalismo ocasionó que en 1825 el gobierno federal recaudara menos impuestos que en 1819. Los estados tomaron para sí los impuestos sobre ventas (alcabalas), los derechos sobre el oro y la plata; así como dos novenos de la mitad de los diezmos de la iglesia, entre otros. La Federación, en cambio, conservó los impuestos portuarios; los ingresos de los estancos de la pólvora, el tabaco y la sal; los impuestos sobre los bienes nacionales (fincas rústicas y urbanas), la lotería y los correos.

Ante la insuficiencia de los ingresos tributarios, el gobierno optó por financiamiento externo. Por el primer préstamo que se obtuvo de Inglaterra en febrero de 1824, México dio como garantía un tercio de sus recaudaciones por

---

<sup>16</sup> Inés Herrera Canales y Armando Alvarado. *op.cit.*, p. 191

impuestos. En el segundo crédito contratado en febrero de 1825, el gobierno se comprometió a destinar un tercio de las recaudaciones aduanales para el pago de la deuda.

Durante este tiempo las recaudaciones no pudieron incrementarse debido a que se mantuvo la política tributaria del Imperio, por lo que el comercio exterior no se expandió y los impuestos aduanales no fueron suficientes. En 1827 México quedó imposibilitado para cumplir con los compromisos contraídos en Londres.

No obstante, los préstamos extranjeros permitieron saldar el déficit del gobierno y contribuyeron a la paz interna durante la administración de Guadalupe Victoria, pero no significaron un alivio para la economía nacional. Para 1827, la imposibilidad de sustraer de los ingresos las cantidades necesarias para la amortización de la deuda, colocaron al país en un serio problema. Esta situación obligó al Estado a recurrir al crédito que proporcionaron los comerciantes residentes en el país, a cambio de concesiones políticas y económicas que incluyeron el control de las aduanas marítimas.

El objetivo de la política comercial fomentada por el gobierno de Guadalupe Victoria, consistía en controlar las aduanas marítimas y el comercio interior aplicando una política impositiva regulada a través de medidas legislativas. Con esta política, el gobierno buscaba obtener recursos que en ese momento eran muy necesarios, e impulsar el desarrollo económico apoyando a la industria existente que era la textil, prohibiendo la entrada de productos extranjeros o aplicando tarifas arancelarias altas. Estas medidas eran en cierta forma una continuidad de las aplicadas en el Imperio Iturbidista.

Entre las primeras acciones emprendidas por el gobierno, como ya se ha mencionado anteriormente, están la desaparición de los consulados en octubre de 1824, el establecimiento de una receptoría en Tampico y la propuesta de un proyecto para comunicar a los dos océanos por el Istmo de Tehuantepec, el cual sólo quedó en proyecto.

Durante 1824 y debido a la imperiosa necesidad de reformar el sistema arancelario, el gobierno comenzó a dictar una serie de medidas apremiantes para controlar el comercio y las tarifas impositivas, las cuales iniciaron con el arreglo de los aranceles y las aduanas marítimas. En razón de esto, en agosto de 1824 se ordenó

girar una circular a los intendentes<sup>17</sup> a fin de que remitieran al gobierno central el número de aduanas marítimas y terrestres y las administraciones de rentas establecidas en su distrito. El propósito de esta medida era tener mayor control sobre las aduanas, evitar los fraudes que en ellas se presentaban y obtener un mayor número de recaudaciones.

En abril de ese mismo año las Comisiones de Hacienda y Comercio presentaron al Congreso algunas iniciativas para la organización del comercio aduanal, y como resultado se decretó la habilitación del puerto de Huatulco en Oaxaca para el comercio nacional y extranjero.<sup>18</sup>

Ante la necesidad de dar una mayor apertura al comercio y obtener así mayores ingresos, en el transcurso de esta administración se abrieron varios puertos en diferentes puntos de la República. Al respecto, el Presidente Guadalupe Victoria, en su informe ante el Congreso, manifestó: "Volviendo a los ingresos generales, éstos se presentaron en la entrada del año prodigiosamente aumentados; los puertos de Veracruz, Tampico de Tamaulipas y Refugio en el norte, son muy concurridos; los de Acapulco, San Blas y Mazatlán en el pacífico, reciben valiosas expediciones de la India y Guayaquil que ya necesitan los mercados para su surtido."<sup>19</sup>

Para el gobierno de Guadalupe Victoria era muy importante el arreglo de la Hacienda Pública, ya que a través de un sistema de hacienda organizado sería posible obtener los ingresos necesarios para solventar los gastos de la administración, y uno de los sectores que más atención requería era el correspondiente a las aduanas marítimas: "Los reglamentos de las aduanas marítimas, el plan de las Comisarias, el de la Tesorería General, y el arreglo de los resguardos, con otras consultas interesantes, dirigidas a completar el sistema de Hacienda, todo está a la aprobación de las Cámaras. Yo les recomiendo eficazmente la conclusión del Arancel de Aduanas Marítimas; el especulador necesita las bases fijas para su giro, y la Hacienda su ingreso que debe producirlo"<sup>20</sup>

<sup>17</sup> El Soberano Congreso General, por decreto del 21 de septiembre de 1824, dispuso la extinción de Intendencias y Cajas Principales y Foráneas, creando en su lugar las "Comisarias", las cuales estaban a cargo de un Jefe Superior de todos los ramos de Hacienda llamado Comisario.

<sup>18</sup> Al abrir sesiones el Congreso el 15 de septiembre de 1826. "La Hacienda Pública", en: **México a Través de los Informes Presidenciales**, T. 4, Vol. 1, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Presidencia, México, 1976, p. 17

<sup>19</sup> *Idem*, p. 18

<sup>20</sup> *Ibidem*.

Como resultado de la necesidad de regular el sistema de aduanas, el 16 de noviembre de 1827 se expidió la Ley General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de la República Mexicana que fue publicada el 22 de diciembre de ese mismo año, y entró en vigor en las aduanas marítimas y en los puertos habilitados el 20 de febrero de 1828.

Un año antes de que entrara en vigor el nuevo Arancel de Aduanas, por decreto del 21 de febrero de 1827 se reguló el derecho de internación que deberían pagar los efectos extranjeros que sería del 10% sobre los aforos, dicho pago se realizaría dentro de los noventa días contados a partir de vigencia del nuevo Arancel.<sup>21</sup> Esta medida trajo como consecuencia que durante el tiempo señalado, las recaudaciones por impuestos aduanales disminuyeran ocasionando que los ingresos del erario bajaran.

En los primeros años de esta administración, la situación económica y política se consideraba estable debido, en cierta forma, a que su gabinete estaba conformado por personas que pertenecían a diferentes grupos políticos y porque además existían recursos suficientes para cubrir los gastos públicos, que provenían de empréstitos contratados con Inglaterra.

A pesar del fomento que se otorgó a la política comercial durante este periodo, no se obtuvieron los resultados esperados, ya que ésta se enfrentó a una serie de factores adversos como fueron los constantes cambios y ratificaciones del sistema arancelario; la ocupación del Castillo de San Juan de Ulúa en Veracruz que impidió la entrada de recursos por ese puerto; el contrabando que creció al abrirse nuevos puertos y fronteras; la falta de control sobre las aduanas arrendadas a los comerciantes prestamistas; la falta de uniformidad en los gravámenes aplicados al comercio, en la que influyeron de alguna manera, las fluctuaciones del mercado internacional. Todas estas situaciones hicieron que los fondos no fueran suficientes para atender las necesidades del gasto público, por lo que el gobierno se vio obligado a obtener fondos a través de préstamos en el extranjero y de los ricos comerciantes residentes en el país.

---

<sup>21</sup> "La Hacienda Pública", en: México a Través..., op cit, p. 23

### **Las Medidas Legislativas y el Control del Comercio Exterior**

Para entender las leyes que fueron la base para el control y regulación del comercio exterior a partir de la vida independiente de México, es necesario relacionarlas a partir de 1821, época en la cual se decretó el primer Arancel Interino para la Administración y Política que se debía observar en las Aduanas Marítimas durante la vigencia del Comercio Libre del Imperio.

De este primer Arancel provisional, de corte liberal con relación a los demás que se decretaron posteriormente, destaca principalmente la prohibición a la entrada de productos como el tabaco y el algodón en rama, cera labrada, pasta en fideo, galones, encajes, puntillas, blondas de metal o en mezcla, lentejuelas, canutillo de telar, seda, algodón hilado, cinta de algodón, etc. A la vez, se establece un cobro por cuenta de la hacienda pública de 25% de derechos de entrada sobre el valor de productos importados, entre éstos se destacan: toda clase de drogas, hierbas, raíces, cortezas, semillas y otros géneros para medicinas, tintes y colores y artículos similares; muebles, artículos de madera, huevo, concha, marfil, nácar, mercería, cristal o vidrio, minerales, porcelana, loza, barro, metales comunes en bruto y labrados o manufacturados, metales preciosos y maderas. Por decreto del 14 de enero de 1822, se prohibió la entrada a la harina.

Con respecto a los artículos que se les permitía la entrada estaban: el azogue, instrumentos para las ciencias, máquinas y útiles para la agricultura, minería y artes, libros impresos no empastados a excepción de los que fueran contrarios a la religión y buenas costumbres, estampas sueltas o en cuadernos de principios de pintura, escultura y arquitectura; modelos o diseños de varias artes, música escrita o impresa, plantas exóticas, lino en rama y toda clase de animales vivos.

Los productos que podían exportarse libremente, eran todos los frutos y manufacturas nacionales, menos el oro y la plata, el palo de tinte, la semilla de la grana o cochinilla, que deberían de pagar un derecho de exportación.

Con este Arancel, aprobado por la Junta Provisional Gubernativa el 15 de diciembre de 1821, se impuso un derecho de importación para todas las mercancías extranjeras del 25% sobre el valor del producto, y para las que no estuvieran registradas, entonces se les fijaría el impuesto en las aduanas de los puertos y sobre éste se cobraría el 25% señalado. Este impuesto para los licores se elevó a 40% por decreto del 22 de agosto de 1822.

Para el oro y la plata en pasta, se impuso un derecho de exportación de 3% para el primero y 5% para el segundo. Además se aplicaron otros impuestos denominados derechos de circulación de moneda, por decreto del 11 de junio de 1822. Este impuesto que variaba entre 2% y 4%, se aplicaba al trasladarse la mercancía de algún punto de la república hacia los puertos y en los mismos puertos.

Asimismo, todo buque mercante que arribara a los puertos pagaría 20 reales por tonelada, este impuesto se denominaba derecho de tonelada.

La Junta Soberana estableció, por decreto del 16 de febrero de 1822, la prohibición de exportación de dinero, la cual sólo se llevaría a cabo con previo permiso de la Regencia. Esta medida, que fue derogada el 22 de marzo de ese mismo año, se aplicó con el propósito de impedir la salida masiva de los capitales españoles.

Por otra parte, también se aplicó un impuesto por derecho de consumo de productos extranjeros denominado alcabala, el cual se estableció por decreto el 20 de febrero de 1822 y ordenaba que los aguardientes y vinos pagaran un impuesto del 20%. Poco tiempo después este porcentaje se incrementó a 40% en los aguardientes y 35% sobre los licores, por decreto del 9 de agosto de ese mismo año.

Con estas medidas legislativas aplicadas durante este período, se buscaba controlar tanto las importaciones como las exportaciones y el comercio interno a fin de obtener los ingresos necesarios para cubrir los gastos, en este caso del Imperio, así como proteger a la pequeña industria que apenas florecía en el país. No obstante estas medidas no fueron suficientes para asegurar el mercado interno ni tampoco cubrieron las necesidades financieras de ese momento.

Entrada la administración de Guadalupe Victoria, y tomando como base el primer Arancel Aduanero expedido durante el Imperio, se dictó una serie de medidas legislativas que se relacionarán de manera cronológica, dirigidas a regular el comercio exterior y establecer una uniformidad en los gravámenes, con el propósito de mantener un mayor control mercantil en el país y obtener los ingresos que en ese momento eran necesarios para la nación.

De las primeras medidas que el gobierno de Guadalupe Victoria ordenó fue el arreglo del ramo de aduanas, el cual no tenía una estructura definida. Derivado de ello, se comenzó a expedir una serie de disposiciones destinadas al control y arreglo de la estructura aduanal del país.

A través de estas medidas legislativas, de corte liberal, se intentaba, aparte de regular y controlar el comercio, proteger a la naciente industria nacional.

De esta manera, iniciado el régimen de Victoria, se expidió el 20 de mayo de 1824 una Ley que además de prohibir la entrada al país de artículos contenidos en el Arancel de 1821, impidió la entrada a otra serie de artículos como el aguardiente de caña o cualquier otra cosa que no fuese de uva, cebollas, pimientos o chiles de todas clases, almidón, alubias o habichuelas, guisantes, anís, cominos, alcaravea, arroz, azúcar y miel de caña, café, carne salada o ahumada, chocolates, manzanas, uvas y otras frutas, galletas, gallinas, garbanzos, trigo, maíz, centeno, cebada, habas, harinas (excepto en el Estado de Yucatán), huevo, jamón, jabón, pernils de cerdo, pasta en fideos, toda clase de ropa hecha de lino, algodón, lana y seda, paños ordinarios, varias clases de textiles elaborados, toda clase de vasijas de barro ordinario, cobre, plomo en bruto, y maderas de todas clases, entre otros.

Por decreto del 22 de diciembre de 1824, se autorizó a los Estados a imponer el 3% del derecho de consumo a los artículos extranjeros sobre los aforos hechos en las aduanas marítimas, al momento de su introducción.

El 16 de octubre de 1824, por decreto se ordena el cese de los Consulados y de su personal y establece que los ramos de avería y peaje se trasladen al crédito público y se destinen al arreglo de caminos y al pago de intereses y capitales.

Para los artículos extranjeros se aplicó por vez primera un derecho de internación que se pagaría en las aduanas marítimas y fronterizas al momento de ser introducidas el cual sería de 15%. Este derecho se estableció por la Ley de Clasificación de Rentas de la Federación y de los Estados expedida el 4 de agosto de 1824. A través de esta Ley, también se suprimió el derecho denominado alcabala el cual, al poco tiempo, volvió a estar vigente por decreto del 12 de diciembre de ese mismo año, autorizando además a los gobiernos de los estados a cobrar el 3% sobre los efectos extranjeros que se consumieran en su territorio.

En la última ley arancelaria del 16 de noviembre de 1827, expedida en la administración de Guadalupe Victoria, se ordenó que todas las mercancías de importación deberían pagar el 40% sobre su precio en los puertos, y los géneros, frutos y efectos extranjeros no especificados en el Arancel, pagarían el 40% sobre el valor del aforo que aplicara la aduana de cada puerto. Dentro de este mismo Arancel, con el propósito de apoyar y fomentar la minería, las ciencias y las artes, se permitió la entrada a una serie de artículos que quedarían exentos del pago de

derechos tanto de importación como de internación en la República. Estos artículos serían: alambres de cardas, animales exóticos disecados, carruajes de transporte, casas de madera, objetos preciosos de historia natural, mapas geográficos y topográficos, medallas chicas y monetarios antiguos y modernos de todos metales, azufres y cartones, toda clase de embarcaciones, pizarras de piedra o de cartón con marcos de madera, y prismas de cristal, entre otros. Asimismo en este Arancel se dispuso que el derecho de internación sobre efectos extranjeros que se pagaba en las aduanas marítimas y fronterizas al momento de ser introducidos, y que era del 15%, cesara para los efectos que se importaran después de los sesenta días de su publicación y para los que habían entrado antes de esa fecha. Para el 21 de febrero de 1828, este derecho de internación se redujo de 15% a 10%, reduciéndose un mes después a 8%.

Por último, con respecto a la exportación del oro y la plata en pasta, por decreto del 19 de julio de 1828, se impuso un pago del 3% y 5% respectivamente.<sup>22</sup>

#### **Principales Puertos Habilitados para el Comercio y las Comunicaciones Terrestres**

Durante el Imperio de Agustín de Iturbide, en el que se dictó el primer Arancel de Aduanas Marítimas, el comercio se llevaba a cabo en los puertos que habían sido habilitados por las cortes españolas para realizar los intercambios intrainperiales. Estos puertos eran Veracruz, Campeche, Sisal en Yucatán, San Blas, y el de las Californias. Por decreto del 9 de noviembre de 1820, sobre el Golfo de México, fueron habilitados para el comercio, los puertos de Tlacotalpan, Matagorda, Matamoros, Soto la Marina y Pueblo Viejo de Tampico, y en las costas del Pacífico los de Acapulco, San Blas y Mazatlán. Con esta medida aplicada por las cortes españolas se trató disminuir el monopolio mercantil que mantenía el puerto de Veracruz.

Para mantener un mayor control sobre estos puertos y desligarlos del control colonial, en el Arancel de Aduanas Marítimas en su Capítulo IV Artículo 1o. con respecto a los puertos habilitados, se especificaba que todos los buques de cualquier nación que arribaran a los puertos con los géneros, frutos y efectos de cualquier pertenencia, serían admitidos siempre y cuando pagaran los derechos

<sup>22</sup> Véase Miguel Lerdo de Tejada. Comercio Exterior de México, desde la conquista hasta hoy, Banco Nacional de Comercio Exterior, México, 1967, pp. 29-49

señalados por el arancel. En otros artículos del mismo documento se indicaban las reglas, leyes e impuestos a que deberían de someterse los buques al descargar sus mercancías. Con esta medida, el gobierno sancionaba la apertura de los puertos que habían sido habilitados por las cortes españolas y dejaba libre la entrada a los buques y mercancías de todas las naciones. De esta manera quitaba el privilegio a los españoles y eliminaba el antiguo sistema de limitar el comercio en puertos específicos como el de Veracruz.

Esta libertad que se concedió a buques extranjeros se restringió para los buques españoles a través del decreto del 8 de octubre de 1823, en el que se prohibió la entrada tanto a buques como a manufacturas y frutos procedentes de ese país. En este mismo decreto se ordenó la habilitación de los puertos de Guaymas y Mazatlán, estableciendo en cada uno de ellos la aduana correspondiente.

En noviembre de 1823, se aplicaron otras medidas para la defensa y seguridad de los puertos que abarcaban desde las barras de Sotavento hasta Campeche, principalmente el de Veracruz. Estas medidas se ordenaron debido a que en el puerto de Veracruz, que era el más frecuentado por el comercio, se encontraba bloqueado a causa de la invasión de las tropas españolas instaladas en el Castillo de San Juan de Ulúa en ese Estado.

A pesar de las medidas aplicadas por el gobierno, las actividades comerciales no mejoraron y el mercado fuera legal o no, afectaba a la industria nacional que apenas comenzaba.

Al entrar en funciones en 1824, el gobierno de Guadalupe Victoria dictó una serie de decretos y órdenes con el propósito de habilitar los puertos del país y establecer receptorías en cada uno de ellos para realizar una mayor apertura al comercio interno y externo.

El primer puerto en ser habilitado fue el de Huatulco en el estado de Oaxaca por decreto del 10 de mayo de 1824. En él se concedía la libertad de exportar frutos del mismo Estado, no así productos como la grana cochinilla. Además, de que se creaba una aduana en el puerto y éste se abría al comercio nacional y extranjero. El 2 de noviembre de 1824 se instaló una receptoría marítima en el puerto de Tampico que dependería directamente de la Secretaría de Hacienda, en tanto se determinara su situación administrativa.

En 1825 se habilitaron tres puertos, el 8 de octubre el de Coatzacoalcos en Veracruz, estableciéndose una receptoría en el paraje llamado El Fuerte, el cual entraría en funciones para el comercio extranjero un año después, y para el cabotaje a partir de la publicación del decreto. En el mismo mes de octubre se abrió el puerto de Manzanillo en Colima, tanto para el comercio de cabotaje como para el extranjero que entraría en vigor seis meses después de la publicación del decreto, además de que también se instalaría una receptoría. El tercer puerto habilitado en ese año fue el de la Natividad en Jalisco, éste se abrió al comercio de cabotaje y extranjero en diciembre de 1825.

El 18 de abril de 1826 se habilitó el puerto de Tuxpan en el Estado de Veracruz, creándose una receptoría y abriéndose al comercio extranjero. En ese mismo año, el gobierno dictó algunas medidas para el puerto de Coatzacoalcos las cuales consistían en que se crearía una receptoría para el resguardo del comercio, además de que el gobierno federal y estatal formarían una población en el lugar más apropiado de ese puerto. También se autorizaba que el gobierno federal procediera a la apertura del camino desde los límites de la navegación del río Coatzacoalco hasta el pacífico y Tehuantepec; asimismo se habilitaba la Barra de San Francisco, Tehuantepec, para el cabotaje con los puertos del mar del sur, y se autorizaba al gobierno federal en coordinación con el Estado de Oaxaca, la formación y establecimiento de una población en las orillas de la Bahía de Tulema hacia dicha Barra.<sup>23</sup> Por último fueron habilitados para el comercio de cabotaje los puertos Tecolutla y Sontecomapan en el Estado de Veracruz.

En el transcurso de 1826, se aprobó la apertura de todos los puertos de la República: Veracruz, Alvarado, Campeche, Sisal, Isla del Carmen, Bacalar, Tabasco, Coatzacoalcos, Huatulco, Acapulco, Pueblo Viejo, Matamoros y Soto la Marina.

Durante este periodo, en el que se realizó la mayor apertura de puertos tanto para el comercio interno (cabotaje) como para el externo a fin de ampliar el comercio hacia nuevas regiones, no obstante los obstáculos presentados para el desarrollo del mismo, los puertos más importantes fueron el de Tampico y Veracruz pues representaron para el país más del 90% del intercambio comercial, lo cual también se atribuyó a su ubicación geográfica ya que esta parte del Golfo de México se

---

<sup>23</sup> Manuel Dublán y José Ma. Lozano, *Legislación Mexicana*, T. I, Imprenta del Comercio, México, 1876, pp.798-799

consideraba de las más estratégicas debido a su conexión con países del continente europeo y los Estados Unidos. En menor proporción el comercio se llevó a cabo en diferentes puertos de la república.(ver mapa)

A pesar de las medidas aplicadas por el gobierno para impulsar el comercio, como lo era la habilitación de los puertos, los resultados no fueron del todo satisfactorios debido principalmente a que la ubicación de los puertos no era la más adecuada, no había personal competente que estuviera a cargo de ellos y la infraestructura portuaria era deficiente. De estos resultados se derivó que el puerto de Veracruz volviera a ser el más importante del país, después de la expulsión de los españoles del Castillo de San Juan de Ulúa, además de que el gobierno resolvió incrementar la producción nacional y permitir la salida, libre de impuestos, de todos los géneros, frutos y efectos nacionales a excepción del oro y la plata que continuaron con un pago de derecho de 2 y 3% respectivamente.<sup>24</sup>

Con respecto a las vías de comunicación internas, tanto los caminos como el sistema de transporte eran servicios bastante deficientes debido entre otros factores, a la falta de una red caminera que comunicara al territorio entre sí y a los puertos habilitados para el comercio, así como a la escasez de recursos para apoyar esa infraestructura, lo cual impedía que las mercancías importadas y las producidas en el país no tuvieran una amplia distribución. De las ramificaciones de comunicación existentes en esa época, la mayoría sólo conectaban con un punto central que era la ciudad de México, considerada el área principal de distribución y consumo de los productos derivados del comercio y vía de paso de la mayor parte de los productos importados y exportados. Las rutas principales que partían de la ciudad de México eran las que la conectaban con Veracruz, Acapulco, el Bajío, Santa Fe y San Antonio al norte del país y con Oaxaca; algunos se ramificaban para llegar a la costa del Océano Pacífico con San Blas, Mazatlán y Guaymas; al Golfo de México con San Luis Potosí, Tampico o Matamoros. El más importante de los caminos era el que conectaba con el puerto de Veracruz, ya que por ahí se transportaba más de la mitad de las mercancías.

La apertura de nuevos puertos de altura y de algunas aduanas fronterizas, hizo que el tráfico terrestre de mercancías fuera más dinámico, de esta manera la región noreste y el litoral del pacífico se unieron al bajío y a la región centro-norte, lo que

<sup>24</sup> **Protección y Libre Cambio: El Debate entre 1821 y 1836**, Colección de Documentos para la Historia del Comercio Exterior de México, Segunda Serie V, Banco Nacional de Comercio Exterior, de México 1971, p. XIX

permitió el tráfico comercial desde los puertos de Matamoros y Tampico en el Golfo y de San Blas en el Pacífico; al noreste se pudo activar el comercio a través de los puertos de Mazatlán, Manzanillo, San Blas y Guaymas. Con respecto a la costa de Tabasco, Campeche y Yucatán, la falta de atractivos económicos impidió la apertura de rutas terrestres.<sup>25</sup>

Al hablar de la importancia de la red caminera, es porque ésta estaba ligada a los puertos habilitados para el comercio y a través de ella, se realizaba la circulación de mercancías para hacerlas llegar a diferentes puntos del territorio nacional. No obstante, la ampliación y mejoramiento de los caminos, fue muy limitado debido a que el gobierno federal no contaba con los recursos suficientes para llevar a cabo estas obras.

### **El Comercio Exterior como Fuente Generadora de Ingresos**

Al iniciarse México como país independiente, como se ha mencionado con anterioridad, la situación económica del país se encontraba en momentos difíciles. La pesada carga fiscal tenía dos vertientes, por una parte, el derrumbamiento del orden recaudatorio y, por otra, los gastos efectuados durante el último período del virreinato.<sup>26</sup>

Ello propició que los gobiernos se abocaran a la reconstrucción del aparato fiscal. Desde un principio el interés se centró en la aplicación de un sistema recaudatorio basado en las aduanas marítimas, la adopción del régimen de libre comercio, reducción de las alcabalas y la aplicación del impuesto a la minería, así como la recuperación del principal mecanismo recaudatorio colonial que era el tabaco, lo cual fue nulo. A pesar de ello, el primer gobierno independiente 1821-1823 no pudo obtener los fondos suficientes para cubrir los gastos de su administración, por lo que se hizo necesario recurrir a los préstamos forzosos solicitados a comerciantes y eclesiásticos, así como a la impresión de papel moneda.<sup>27</sup>

Una vez iniciada la administración de Guadalupe Victoria y como resultado de la continua falta de ingresos, se llevó a cabo el arreglo y organización de la hacienda pública por decreto del 18 de noviembre de 1824. Con esta reestructuración, que

<sup>25</sup> Inés Herrera Canales. "La circulación: transporte y comercio". en Ciro Cardoso (coord), **México en el Siglo XIX 1821-1910, historia económica y estructura social**, Nueva Imagen, México. 1980, p. 199

<sup>26</sup> Armando Alvarado, et al., **La Participación del Estado**, op cit, p.119

<sup>27</sup> Idem, p. 121

vino a modificar el antiguo sistema colonial, se hacía necesario establecer un control sobre el gasto y asegurar la consolidación de la cuenta de ingresos y egresos así como realizar proyecciones dirigidas al fomento de la economía.

A la par de esta reorganización administrativa, se ordenó la reestructuración de las recaudaciones las cuales quedaron divididas entre la Federación y los Estados. Al gobierno federal le correspondía la recaudación de los impuestos portuarios, algunos monopolios y rentas provenientes del tabaco, la pólvora y las salinas, así como otros impuestos; a los estados las derivadas de las alcabalas, los derechos sobre el oro y la plata, entre otros.

Sin embargo esta división en las recaudaciones no surtió el efecto esperado ya que los ingresos del gobierno federal, en lugar de incrementarse, disminuyeron. Esta situación frustró el camino para alcanzar una economía autosuficiente, pues al no encontrar posibilidades de financiamiento por la vía de los impuestos directos, el gobierno optó por la del financiamiento externo donde obtuvo dos préstamos de casas bancarias inglesas. Sin embargo, este financiamiento resultó de graves consecuencias económicas debido a las condiciones por demás ventajosas de su concertación.

Estos dos préstamos, aunque salvaron momentáneamente al gobierno de un déficit de duras consecuencias, no fueron suficientes para reactivar la economía. Los gastos generales de operación en 1825 ocuparon alrededor del 60% de los empréstitos, el resto lo utilizó para cubrir las deudas internas principalmente los gastos militares.<sup>28</sup>

Después de 1824, y con el fin de obtener recursos, el gobierno implantó una serie de impuestos al comercio, de los cuales dependía para su supervivencia. A pesar de ello, diversos testimonios indican que por este concepto no se obtuvieron los ingresos suficientes, aunque no se cuenta con datos sobre este rubro por no existir las cuentas correspondientes. Lerdo de Tejada en su estudio sobre comercio exterior maneja algunas cifras para 1824 calculando un ingreso de 497,971 pesos.<sup>29</sup>

Del periodo 1825-1829, los ingresos más bajos obtenidos por comercio se registraron en el ejercicio fiscal de enero a agosto de 1825 los cuales hicieron un total de 4,593,545 pesos que, con relación al ingreso efectivo de ese año de 7,903,163 pesos, representó el 58.1% del total. (ver cuadro 1)

<sup>28</sup> Bárbara Tenenbaum, *México en la Época de los Agustistas 1821-1857*. FCE, México. 1985. p. 44

<sup>29</sup> Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio Exterior...op. cit.*, Cuadro no. 43, Nota no. 5

Uno de los factores que influyó en esta baja de ingresos por impuestos aduanales, fue la ocupación del Castillo de San Juan de Ulúa por tropas españolas, que ocasionó se bloqueara la entrada a uno de los principales puertos del país, el de Veracruz, cuya aduana marítima era considerada como una de las más importantes. Ante esta situación el gobierno decidió que el comercio se realizara a través del puerto de Alvarado entre 1823 y 1826 y aunque no era tan importante como el de Veracruz, se obtuvieron ingresos por 5,255,424 pesos.

Después de este período de inhabilitación, el puerto de Veracruz volvió a abrirse al comercio por lo que los ingresos obtenidos a través de esta aduana constituyeron la parte fundamental de los presupuestos del gobierno federal. (ver cuadro 2)

Al persistir el déficit público, el gobierno trató de obtener un nuevo préstamo externo, pero las casas bancarias inglesas ya no estaban dispuestas a otorgarlo. De 1825 a 1827 Inglaterra enfrentó su propia crisis financiera y varias casas comerciales de declararon en huelga, por lo que dejó de negociar con México.

Ante la crítica situación administrativa del erario, en marzo del 1827 el entonces secretario de Hacienda, Ignacio Esteva, renunció a su cargo. En realidad la crisis tenía raíces muy profundas surgidas de la política fiscal del gobierno. El propio presidente Guadalupe Victoria no esperaba esta crisis, pues en enero de ese mismo año había declarado ante el Congreso que la situación económica de México era muy superior a la de 1824 y 1825, y que posiblemente los gastos generales y las obligaciones correspondientes a 1827 se podrían cubrir holgadamente.

Guadalupe Victoria decidió conservar el sistema fiscal basado en los ingresos aduanales y buscar apoyo financiero solicitando créditos a los comerciantes, nacionales o residentes en el país, y a partir de 1828 el capital extranjero dejó de ser fuente de recursos para el erario y fue sustituido por el de origen interno.

El descontento en contra de los españoles residentes en el país se acrecentó en enero de 1827, al descubrirse la conspiración encabezada por el padre Joaquín Arenas que pretendía que Fernando VII volviera a gobernar México. Poco tiempo después de haber obtenido el préstamo por parte de los comerciantes, en noviembre de ese año se presentó una iniciativa al Congreso en la que se proponía expulsar del país a todas las personas nacidas en España. Al respecto Bárbara Tenembaun señala: "El momento escogido para expedir la Ley de expulsión es

muy sugestivo, puesto que muchos españoles que posteriormente prestaron dinero al gobierno quedaron exentos de cumplir con sus disposiciones".<sup>30</sup>

Por otra parte la expulsión de los españoles vino a avivar las divisiones políticas internas. El Vicepresidente Bravo, cabeza de la logia escocesa, se opuso a la expulsión y se pronunció en contra del gobierno. El movimiento fracasó y marcó - según lo apunta Josefina Z. Vázquez- "el fin de los escoceses, pero también el inicio del fin de los yorkinos que sufrieron una división interna al encontrarse sin enemigos".<sup>31</sup>

Ante el temor de una posible invasión española, y preocupado por obtener recursos para sobrellevar los gastos de guerra, el presidente Victoria planteó ante el Congreso la necesidad de aumentar los ingresos; las estimaciones que se habían proyectado para el ejercicio fiscal 1827-1828 no parecían suficientes. Sin embargo, el comercio había decaído en 1828 por la salida de los españoles, además de que hubo sobreimportaciones en 1827 saturándose el mercado mexicano de mercancías extranjeras, principalmente inglesas. Todo ello impidió que los ingresos públicos aumentaran. Como consecuencia, los ingresos provenientes de las recaudaciones aduanales bajaron de 8,049,399 pesos en 1826-1827 a 5,912,126 pesos en 1827-1828 lo que representó un déficit de 2,137,273 pesos, esto es el 26.6% con respecto al año 1826-1827. Esto se reflejó en las percepciones de la Tesorería en ese año que, en comparación con el año económico de 1826-1827 bajaron de 11,460,728 pesos a 10,442,656 pesos, un descenso del 8.9%. (ver cuadro 1)

Entre 1825 y 1829 los ingresos efectivos del gobierno ascendieron a 51,868,499 pesos, de los cuales 31,810,710 pesos corresponden a los obtenidos por las aduanas marítimas y representaban el 61.3% del ingreso total. (ver cuadro 1)

Lo anterior manifiesta la dependencia del gobierno federal respecto de los ingresos provenientes del comercio exterior, principalmente los derivados de los derechos de importación.

Con respecto al déficit que el gobierno comenzó a padecer de 1827 a 1829, el endeudamiento por préstamos internos se incrementó y la situación financiera lo obligó a realizar tratos con los comerciantes prestamistas conocidos como usureros.

<sup>30</sup> Bárbara Tenembaum, *México en la Época...* op cit, p. 48

<sup>31</sup> Josefina Z. Vázquez. "Los Primeros Tropiczos", en: Varios Autores, *Historia General de México*, T. 3, México, El Colegio de México, 1976, p. 22

A fines de 1828, se intensificaron las críticas sobre el manejo de la hacienda pública; los conservadores atribuyeron el decremento en la recaudación de impuestos a la ineficiencia y falta de organización del ramo.

La pugna no resuelta entre libre comercio y proteccionismo, expresado en el ámbito político por el enfrentamiento entre las logias yorkinas y escocesas, impidió que durante este período se marcara un rumbo preciso a la política de desarrollo. A pesar de que el fomento a la minería continuaba siendo prioritario, entorpecieron esta actividad la fuga de capital español y el poco interés de los mineros nacionales para invertir en obras de infraestructura.

Estancada la actividad minera, el comercio interior y exterior sufrieron a la par los estragos de la crisis económica, lo que trajo como consecuencia una disminución de los impuestos que producían.

Al final de este periodo la situación política se tornó inestable, la economía se hundía y los pocos esfuerzos para incrementar los ingresos públicos fracasaron. Sin embargo en la esfera política prevalecía la idea de que la causa de estos problemas era la situación política y no la estructura fiscal. Es así como el período presidencial de Guadalupe Victoria terminaba bajo un clima de agitación política y financiera.

### **3. EL COMERCIO EXTERIOR Y SU INFLUENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE MEXICO COMO PAIS INDEPENDIENTE**

#### **El Reconocimiento de Independencia**

Iniciado el período independiente, en la Segunda Acta de Independencia del 28 de septiembre de 1821, se considera importante establecer relaciones amistosas con otras potencias "ejecutando respecto a ellas cuantos actos pueden y están en posición de ejecutar las otras naciones soberanas".<sup>31</sup>

Ante este principio, el gobierno mexicano comenzó a tener contacto con algunos países de América del Sur y a buscar el acercamiento con los vecinos del norte así como con países europeos, y para ello estableció una Comisión de Relaciones Extranjeras encargada de nombrar enviados especiales al gobierno de la Gran Bretaña y Roma, así como una legación a los Estados Unidos. Lo anterior con el propósito de obtener el reconocimiento como estado independiente, que era la base fundamental para establecer relaciones con otros países y poder concertar cualquier acuerdo.

Durante el periodo 1821-1823, se suscitó una serie de hechos relevantes con respecto a la situación internacional: España declaró nulos los Tratados de Córdoba y no reconoció la Independencia de México; Guatemala proclamó su Independencia y se separó del territorio mexicano; Inglaterra y Estados Unidos enviaron misiones diplomáticas, por lo que el gobierno mexicano esperaba de estas potencias el reconocimiento como nuevo Estado.

En 1822 se sometió a la consideración del Congreso dicho reconocimiento el cual fue aceptado pero no otorgado. Inglaterra, en cambio se mostró en favor de la Independencia de las colonias españolas en América, porque en cierta forma compartía los principios liberales en que se basaba el movimiento emancipador. Pero lo más importante era que el reconocer la existencia de nuevos estados le abría las puertas hacia esos territorios para ampliar aún más su mercado en expansión. Por lo anterior, en 1823 Inglaterra se pronuncia abiertamente por el reconocimiento de México como Estado Independiente, por lo que comenzó a comerciar en mayor escala y a mover sus capitales hacia este país; con ello,

---

<sup>31</sup> "La Política Exterior de México", en: *México a Través de los Informes Presidenciales*, T. 3, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Presidencia, México, 1976, p. XV

obtenía mayores ventajas y beneficios, sobre todo si se consideraba que México contaba con un vasto territorio y con grandes riquezas como la minería.

A lo largo de este periodo no se logró concluir ningún tipo de negociación con Inglaterra, porque ésta esperaba un trato especial para sus productos. Estados Unidos intentó desde temprano obtener ventajas en la demarcación de límites, y Francia estaba comprometida con España. Sin embargo estos tres países se beneficiaron del mercado mexicano, de su riqueza minera. El gobierno mexicano estaba convencido de que poseía una riqueza excepcional y de que negociaría sólo con aquellos países que estuvieran dispuestos a reconocer su Independencia.

De toda esta serie de intentos por establecer contactos con el exterior, en estos primeros años de vida independiente, lo único que se pudo obtener fue la firma del primer Tratado de Unión, Liga y Confederación que se celebró con Colombia el 3 de octubre de 1823 y el cual fue suscrito por parte de México, por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores D. Lucas Alamán y por Colombia el presidente de ese país, Miguel de Santa María. Poco tiempo después, el 31 de diciembre de ese mismo año, se firmó con este mismo país el primer Tratado de Comercio.

#### **EL Gobierno de Guadalupe Victoria 1824-1829**

Después de haber expuesto en el segundo capítulo las características del comercio exterior mexicano y las políticas adoptadas por el gobierno de Guadalupe Victoria para impulsarlo, ahora se analizará de qué manera el comercio exterior influye en el reconocimiento de México como Estado independiente, por parte de otras naciones.

Entre las principales metas fijadas por el Gobierno de Guadalupe Victoria, contamos: consolidar la Independencia e iniciar las gestiones ante los gobiernos de otros países para obtener formalmente el reconocimiento de nuevo Estado. Estas gestiones se realizaron con Inglaterra, Estados Unidos y Francia, países que se encontraban en un proceso de transformación dirigido a una expansión de la economía y del comercio a nivel mundial.

Para el gobierno mexicano el conseguir el reconocimiento de estos países significaba adquirir personalidad internacional, con la consecuente disminución de que se volviera a efectuar una invasión española. Así lo expresa el presidente Guadalupe Victoria en su primer informe presentado ante el Congreso, referente a

la situación prevaleciente en las relaciones con el exterior. "La perspectiva de nuestras relaciones con los demás pueblos, es tanto o más lisonjera y satisfactoria, que la del interior... La Inglaterra, la potencia más poderosa de Europa, relativamente a nosotros, ha reconocido la Independencia del Anahuac, y esta nación... ha celebrado sobre esta base Tratados de Amistad, Comercio y Navegación, que se someterán al conocimiento de las cámaras, y que en el día tienen ya su aprobación. Semejante acontecimiento... aumenta el poder y la consideración de la República, y que su ejemplo no dejará de ser imitado por potencias ultramarinas que no pueden hacernos mal aunque quieran, y a quienes, por otra parte podemos beneficiar franqueando bajo igual garantías nuestros mercados. Tal vez se pasarán algunos años sin que quiera reconocer y confesar cierta potencia, la legitimidad de nuestra emancipación, siendo así que debía ser la primera a anticiparse, y para ello se le han presentado toda clase de oportunidades..."<sup>33</sup>

Ante la inestabilidad política que el país enfrentaba, entre otras cosas, como consecuencia de los intentos de España por recobrar su antiguo dominio, el gobierno mexicano dictó medidas de defensa como fueron la protección de las costas y el envío de buques de guerra a Cuba a fin de impedir cualquier intento de invasión, así como la expulsión de los españoles a través de la Ley del 20 de diciembre de 1827.

A fines de 1824, el comercio con España decayó considerablemente, y este país se resistía a reconocer la Independencia de México. El ejército español bloqueaba el tráfico por la ciudad de Veracruz, lo que causó una baja en las recaudaciones marítimas del país. Esta situación llevó al gobierno mexicano a desalojar a este ejército del castillo de San Juan de Ulúa y cortar las fuentes de abastecimiento, lo cual obligó a los españoles a capitular en 1825. Durante este tiempo México se abasteció de mercancías inglesas, estadounidenses y francesas.

Iniciado su gobierno y con el propósito de empezar a establecer los contactos diplomáticos, Guadalupe Victoria nombró a D. Pablo Obregón como enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México ante el gobierno de los Estados Unidos. Su objetivo principal era establecer relaciones con ese país y obtener su reconocimiento a la independencia y soberanía recién logradas. Obregón

---

<sup>33</sup> Guadalupe Victoria, al cerrarse las Sesiones del Congreso el 21 de mayo de 1825, en: "La Política Exterior de México", op. cit., p. 4

quien fue presentado al presidente de los Estados Unidos por el Secretario de Estado el 17 de noviembre de 1824, al entregar sus credenciales éste le manifestó que ese país, reconociendo la Independencia de la República Mexicana, había demostrado a todas las naciones la mayor prueba de la exacta observancia de sus principios y que México deseaba por estas razones, y por la semejanza de su Constitución y de su vecindad, ser aliada natural de los Estados Unidos del Norte.<sup>34</sup>

El gobierno de aquel país, previa manifestación expresa en favor de México para reconocer su independencia y soberanía nacional, envió como representante al senador Sr. Joel Robert Poinsett, quien llegó a Jalapa en mayo de 1825 en carácter de enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y acreditado como tal ante el gobierno Mexicano.

Al abrirse las negociaciones entre ambos gobiernos, el primer asunto fue acordar un tratado de límites, el cual se firmó en la ciudad de México el 12 de enero de 1828 pero, por modificaciones al contenido, se promulgó por Decreto hasta el 18 de junio de 1836. Otro de los asuntos correspondió a la celebración de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, que no fue posible concluir y el cual se firmó hasta abril de 1831 y se promulgó por decreto el 1º de diciembre de 1832.

Con respecto al Tratado de Límites firmado por ambos gobiernos, éste ya tenía antecedentes de haberse firmado y concluido en Washington el 22 de febrero de 1819 por los Plenipotenciarios de los gobiernos de los Estados Unidos de América y de España. Basándose en lo anterior, los Estados Unidos al firmar dicho tratado con el gobierno de Guadalupe Victoria, declararon y confirmaron la validez del primer acuerdo considerándolo vigente y obligatorio entre ambos países.

Por su parte, la Gran Bretaña apoyaba la resolución de que este país entablara relaciones con México, Colombia y Buenos Aires celebrando con ellas, en tanto, naciones independientes, tratados de amistad, según y en los términos establecidos por el Derecho de Gentes.

A principios de 1825, llegó la noticia a México del reconocimiento de Independencia por parte de Inglaterra. Por tal razón, este país nombró a un Ministro Plenipotenciario y al cuerpo diplomático para que iniciaran las gestiones correspondientes para la celebración de tratados de Amistad, Comercio y Navegación bajo el reconocimiento formal de la soberanía del nuevo Estado.

---

<sup>34</sup> José Ma. Bocanegra, *Memorias para la Historia de México Independiente 1822-1846*, T. I, Clásicos de la Historia de México, Instituto Cultural Helénico, INEHRM, FCE, p. 356

A fines de marzo de ese año, llegaron a México los Plenipotenciarios ingleses Mr. Ward y Mr. Motier, cuyos poderes reconocidos por ambos países, avalaron el Tratado que se concluyó y firmó el 6 de abril de 1825 y fue turnado al Congreso General, para su aprobación conforme a lo previsto en la Constitución.

Este Tratado no fue aprobado en todas sus partes por el Gobierno de la Gran Bretaña, por lo que se llevaron a cabo nuevas conferencias y negociaciones hasta quedar aprobado y ratificado en México el 27 de octubre de 1827.

El comercio entre Inglaterra y México se realizaba tiempo atrás sin ningún convenio que lo formalizara, por lo que en 1824 el Supremo Poder Ejecutivo nombró a D. Francisco de Borja Mignoni como Cónsul General de México en ese país. Ello permitió al Poder Ejecutivo celebrar un empréstito de 8,000,000 de pesos con la casa Goldschmidt y Cía. de Londres. La garantía fue una hipoteca general sobre todas las rentas de la nación y una afectación especial de la tercera parte de los productos de las aduanas marítimas de la República. Lo anterior se concretó a través de la emisión de bonos al portador que, conforme a lo concertado, al final el gobierno recibió efectivamente una suma equivalente al 35% del valor de la emisión.<sup>35</sup> En 1826 Francisco de Borja fue sustituido por Guillermo Powels. Este Consulado es considerado uno de los primeros que México estableció en el extranjero.<sup>36</sup>

Las relaciones entre México e Inglaterra empezaron a tener una mayor formalidad gracias al primer Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado durante el Gobierno de Guadalupe Victoria. Entre los acuerdos establecidos en este Tratado estaban: la perpetua amistad entre ambas partes; libertad recíproca de comercio; libertad, franquicia y seguridad para navegar con buques y cargamentos a todas las plazas, ríos de los Estados y Dominios, y establecer negocios para fines de comercio, gozando de protección y seguridad en los respectivos territorios; libertad de comercio con los dominios ingleses que sería igual que con cualquier otra nación; y con respecto a los derechos de importación de productos naturales, frutas o manufacturas, éstos serían los mismos que se aplicarían a las demás naciones.

---

<sup>35</sup> *La vieja deuda exterior titulada de México*, S.H.C.P., México 1960, p. 14

<sup>36</sup> *Los Primeros Consulados de México 1823-1872*, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Tercera época, Serie Documental 1/7, México, 1974, p. 45

Por lo que respecta a las relaciones con otras naciones, durante este periodo el Ejecutivo comisionó a Sebastián Camacho, en ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores, para entablar negociaciones diplomáticas con países europeos. A través de su representación se celebraron varios tratados con países como Inglaterra, los Países Bajos, Hannover y Dinamarca, además de celebrar un concordato con el Vaticano.

Este periodo se distingue y destaca en virtud de que es posible aseverar fincó las bases de las relaciones internacionales de México que, en cierta forma, se iniciaron con el establecimiento de misiones y consulados y con la celebración de tratados de amistad, comercio y navegación.

El resultado de los esfuerzos del gobierno mexicano para obtener su reconocimiento como país independiente ante otras naciones, y el de establecer relaciones comerciales fue, en general satisfactorio, pues lo que se buscaba era el acercamiento con las grandes potencias europeas, motor de expansión tanto de la economía como del comercio mundial.

Por su parte, el principal interés de estas potencias al establecer relaciones con México, derivaba de sus potencialidades para convertirse en un excelente mercado para introducir los excedentes de producción pues, por encima del reconocimiento de Independencia y el establecimiento de relaciones diplomáticas, esperaban beneficiarse económicamente de las ventajas que ofrecía un país que, en tal situación, carecía de industria y marina mercante.

### **Las Relaciones Comerciales**

Hasta 1824 las relaciones comerciales de México todavía estaban ligadas directamente con las de España, aunque en 1823 estas relaciones habían empezado a debilitarse en favor de las relaciones de intercambio iniciadas con Europa y América. En este intercambio, las dos terceras partes de las importaciones provenían de Europa principalmente de Inglaterra (los datos estadísticos del comercio con este país sólo están disponibles a partir de 1840 por lo que no aparecen en este periodo) y casi un tercio de los Estados Unidos, en cambio en las exportaciones, el predominio lo mantenía el país del norte como se puede apreciar en el cuadro 3 en comparación con Francia.

En general, las importaciones mexicanas se componían principalmente de manufacturas textiles, en tanto que sus exportaciones eran principalmente de metales preciosos destacando el oro y la plata.

En cuanto al comercio que México realizaba con España de 1821 a 1823, las importaciones consistían en textiles manufacturados, telas y mercería textil, vinos, licores y minerales como el azogue. En las exportaciones destacaban los metales preciosos y en menor proporción las texturas vegetales, especialmente las grasas.

El intercambio con otros países europeos era similar al que se mantenía con España. La mayoría de las importaciones constaba, de artículos textiles, principalmente telas; en segundo término estaban los cristales, vidrios, lozas, vinos, licores, mercería, ferretería, etc. Las exportaciones se apoyaban en metales preciosos y, en menor medida, las tinturas vegetales, medicinas vegetales, productos agropecuarios y artículos varios.<sup>37</sup>

Ahora bien, el comercio que se realizaba con los países de América no era tan relevante como el que se daba con Europa; el cacao era el principal producto de importación, en tanto los metales preciosos y tinturas vegetales los de exportación.

La mayor parte del comercio procedente de Europa lo constituían fundamentalmente artículos textiles, entre ellos hilados y tejidos de algodón, lino, cáñamo, lana y seda, mercería y ferretería, artículos comestibles, vinos, papel, cristalería, loza, carruajes, objetos de joyería y otros artículos. (ver cuadro 4)

En cambio, las exportaciones mexicanas se componían principalmente de metales preciosos (destinados al mercado inglés), productos agropecuarios destacando los tintes naturales como la grasa, el palo de tinte y la vainilla, que abastecían al mercado francés. (ver cuadro 5)

De Estados Unidos se importaban objetos de metal, hilados y tejidos de algodón, lino, cáñamo, algodón en rama, madera para casas, medicinas, harinas, muebles, arneses, caballos, frisiones, carne salada, etc. Las exportaciones mexicanas consistían en plata acuñada, tintes vegetales, pieles de ganado vacuno, lanar y otros productos agropecuarios.<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Inés Herrera Canales, *El Comercio Exterior de México 1821-1875*, El Colegio de México, México 1977, pp. 82-83

<sup>38</sup> *Idem.*

Como se puede apreciar durante este periodo, las relaciones comerciales de México se mantuvieron con Europa especialmente Inglaterra y Francia y con Estados Unidos. La participación de este último en el comercio exterior de México fue decisiva debido a la introducción de modificaciones en la dirección del tráfico comercial, pues provocó, paulatinamente, el desplazamiento del mercado europeo y a la vez el afianzamiento de su mercado hacia nuestro país.

## CONCLUSIONES

Las políticas adoptadas por el gobierno mexicano para fomentar y controlar el comercio exterior a fin de obtener ingresos para restablecer la economía y hacer frente a la difícil situación económica en la que se encontraba el país después de consumada su Independencia, no surtieron el efecto deseado ya que, a pesar del peso que esta actividad representó en la estructura de los presupuestos, la captación de recursos por este concepto fue menor a la esperada. Por una parte, la falta de organización interna y por otra la misma situación política que prevaleció durante ese periodo producto de una nueva situación, se sumaron de forma poco afortunada. En un principio el gobierno optó por una política comercial de tipo liberal en la que se abrieron nuevos puertos, se eliminaron impuestos a una serie de artículos de importación y se apoyaron las exportaciones a fin de ampliar el mercado y obtener recursos. Sin embargo, esto trajo como consecuencia que la incipiente industria nacional se sintiera desplazada, por lo que el gobierno decidió aplicar una política proteccionista que implicó elevar las tarifas arancelarias y prohibir la entrada de artículos que pudieran sustituir a los producidos en el país. No obstante, la adopción de esta medida que trataba de apoyar a la industria nacional, provocó que se incrementara el contrabando de artículos extranjeros que, aunque ya existía, afectó fuertemente al erario, pues los ingresos que el gobierno federalista esperaba obtener por el pago de derechos derivados del comercio exterior, no fueron los esperados.

La aplicación de estas políticas y el debate entre si eran o no las más convenientes para el fomento y desarrollo del comercio y de la industria nacional, provocaron que no se diera una continuidad a la política comercial, pues la adopción e implantación de medidas dependía directamente de las necesidades y circunstancias del momento.

Otros factores que incidieron y limitaron el desarrollo del comercio exterior fueron: el bloqueo del puerto de Veracruz por la ocupación de los españoles del Castillo de San Juan de Ulúa, lugar donde se encontraba la aduana más importante del país; la falta de vigilancia y personal competente en las aduanas marítimas y fronterizas, lo que provocó se incrementara el contrabando y la corrupción; el escaso control de las aduanas arrendadas a los comerciantes prestamistas; la falta de vías de comunicación y de un sistema de transporte para la distribución de las mercancías en el país; y sobre todo la falta de una organización hacendaria que

pudiera controlar la corrupción y el contrabando que alteraban el sistema de recaudación, al igual que los constantes cambios a la legislación arancelaria.

Esta situación afectó a la economía nacional en el sentido de que, representando el comercio exterior una de las principales fuentes de ingresos del gobierno mexicano, las recaudaciones por este concepto no fueron siempre las deseadas ni suficientes para cubrir los gastos generados en esa administración ni para impulsar el desarrollo económico del país por lo que ante esta situación, el gobierno se vio obligado a contratar préstamos con el exterior, principalmente con Inglaterra, así como con los comerciantes nacionales.

Enmarcado este periodo en el contexto internacional en el que se presenta un proceso de transformación de la economía, la industria y el mercado mundial, el obtener el reconocimiento como nación independiente y el establecer relaciones comerciales con el exterior, era para México un factor fundamental. En un principio para el gobierno mexicano no era fácil obtener ese reconocimiento principalmente de los países europeos y de Estados Unidos, los cuales sólo veían a nuestro país como una fuente de riqueza. Sin embargo, el establecimiento de relaciones y la concertación de cualquier tipo de acuerdos que el gobierno mexicano celebró con estos países, fue siempre previo reconocimiento de su Independencia.

Por otra parte, el establecer relaciones comerciales con países como Inglaterra, Francia y Estados Unidos, significaba para México la oportunidad de integrarse al mercado mundial. No obstante, esta integración no presentó cambios fundamentales a nivel interno debido a que, en comparación con estos países, el nuestro no contaba con una industria competitiva, ni con capitales para invertir ni mucho menos con las técnicas avanzadas como eran la maquinaria y equipos necesarios. La estructura del comercio exterior se basó en las importaciones de manufacturas textiles y en exportaciones de metales preciosos como el oro y la plata.

En el marco de las relaciones comerciales, para países como Inglaterra y Estado Unidos establecer relaciones con México significó, expandir su mercado y obtener gracias al otorgamiento del reconocimiento, un trato preferencial. No obstante a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno mexicano para obtener beneficios de estas relaciones, los intercambios comerciales no resultaron tan satisfactorios ya que, tanto Inglaterra como Francia, que se encontraban en un proceso de expansión

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA 39**

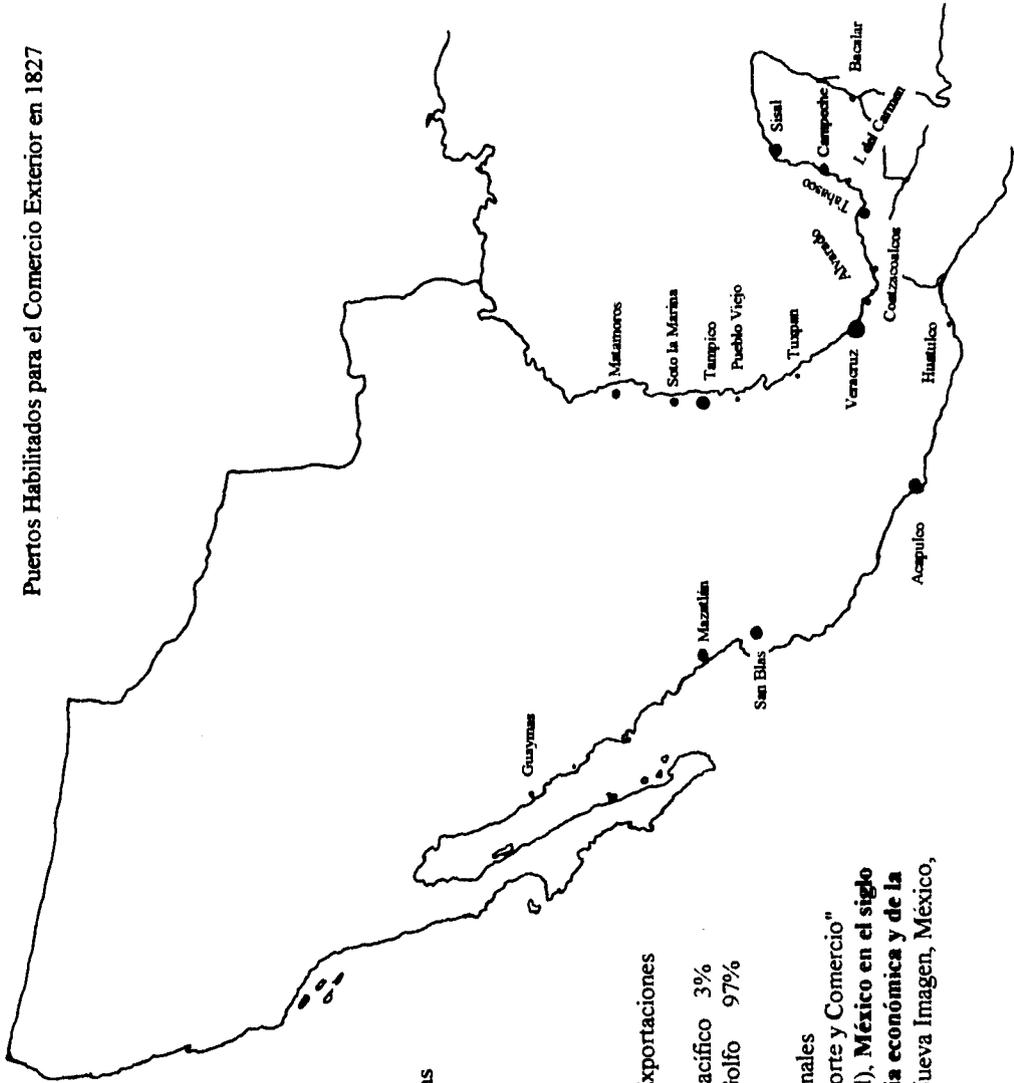
de su economía, junto con Estados Unidos, fueron los más favorecidos por estos intercambios.

En suma, aún cuando el gobierno mexicano no logró los resultados esperados de acuerdo con las metas fijadas para el fomento del comercio exterior, éste se constituyó, por las recaudaciones derivadas de los derechos de importación y exportación, en la fuente principal de ingresos y en la base de los presupuestos del gobierno federal durante el periodo 1824-1829.

Respecto a la influencia del comercio exterior en el proceso de reconocimiento de Independencia de México, se puede decir que no era factor fundamental para el intercambio comercial pero sí representaba un elemento de seguridad para consolidar su Independencia y no ser vulnerable a las amenazas de España por intentar recobrar sus antiguos dominios, además de que a través del reconocimiento el gobierno tendría la posibilidad de gestionar y obtener préstamos del exterior, así como abrirse paso para integrarse a la comunidad internacional y establecer formalmente sus relaciones comerciales con otros países, bajo el respaldo de un marco legal y con respeto a su Independencia y soberanía nacional. En este sentido y sólo después de obtener su reconocimiento, el gobierno estableció formalmente relaciones comerciales con algunos países de Europa y América a través de los Tratados de Amistad, Comercio y Navegación.

# **ANEXOS**

Puertos Habilitados para el Comercio Exterior en 1827



Puertos

Distribución por aduanas

- de 1 a 10%
- de 11 a 20%
- de 51 a 60%
- de 61 a 70%

Importaciones

Pacífico 7%  
Golfo 93%

Exportaciones

Pacífico 3%  
Golfo 97%

Fuente: Inés Herrera Canales  
"La Circulación: Transporte y Comercio"  
en: Ciro Cardoso (coord), **México en el siglo  
XIX 1821-1910, historia económica y de la  
estructura social**, ed Nueva Imagen, México,  
1980, p. 203

**CUADRO 1**  
**ESTADO GENERAL DE LOS INGRESOS EFECTIVOS Y LOS OBTENIDOS A TRAVES**  
**DE LOS IMPUESTOS APLICADOS AL COMERCIO EXTERIOR 1824 - 1829**

(pesos corrientes)

AÑO	TOTAL DE INGRESOS (RECAUDACIONES)	TOTAL DE INGRESOS POR CONEPTO DE COMERCIO EXTERIOR *	PARTICIPACION %
1824	nd	nd	nd
1825 (1)	7,903,163	4,593,545	58.1
1825 - 1826 (2)	11,052,256	6,571,492	59.5
1826 - 1827 (3)	11,460,728	8,049,399	70.2
1827 - 1828	10,442,656	5,912,128	56.8
1828 - 1829	11,009,896	6,684,157	60.7
<b>TOTAL</b>	<b>51,868,499</b>	<b>31,810,719</b>	<b>61.3</b>

\* Incluye derechos de Importación, toneladas, internación y exportación, recaudados en todas las aduanas maritimas y fronterizas de la República Mexicana

(1) El periodo abarca de enero a agosto de 1825 (ocho meses)

(2) De septiembre de 1825 a junio de 1826 ( diez meses)

(3) Año fiscal julio a junio

(nd) Datos no disponibles

Fuente : Miguel Lerdo de Tejada, Comercio Exterior de México desde la Conquista hasta hoy.

Banco Nacional de Comercio Exterior, cuadro No. 43, sin número de página;

Aguilar Gustavo F., Los Presupuestos Mexicanos desde la Colonia hasta Nuestros Días,

2o. Ed. México, 1947 y; de la Cuenta del Tesoro Federal.

**CUADRO 2**  
**TOTAL DE RECAUDACIONES ADUANALES Y LA PARTICIPACION DE LA ADUANA**  
**DE VERACRUZ DURANTE EL PERIODO 1825 - 1829**

(pesos corrientes)

AÑO	TOTAL EN LAS ADUANAS (1)	ADUANA DE VERACRUZ (2)	PARTICIPACION % 2/1	RECAUDACIONES TOTALES (3)	PARTICIPACION % 2/3
1825	4,593,545	310,763	6.8	7,903,183	3.9
1826	6,571,492	1,769,383	26.9	11,052,256	16.0
1826 - 1827	8,049,399	5,368,871	66.9	11,460,728	47.0
1827 - 1828	5,912,128	3,895,629	65.9	10,442,656	37.3
1828 - 1829	6,684,157	4,350,544	65.1	11,009,896	39.5

FUENTE: Miguel Lerdo de Tejada, El Comercio Exterior, op. cit. cuadro No.43, sin número de página;

Aguilar Gustavo F., Los Presupuestos, op. cit. sin número de pag.

CUADRO 3  
COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO CON FRANCIA Y ESTADOS UNIDOS  
(Pesos Corrientes)

AÑO	FRANCIA		ESTADOS UNIDOS	
	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
1825	3,679,800	419,000	-0-	-0-
1826	2,860,400	618,000	8,281,000	3,916,000
1827	2,985,000	1,089,400	4,173,000	5,232,000
1828	1,998,400	1,352,600	2,886,000	4,814,000
1829	1,946,800	1,617,800	2,331,151	5,028,781

FUENTE: Miguel Lerdo de Tejada, *Comercio Exterior*, op. cit., cuadros No. 38 y 41  
NOTA: Los datos correspondientes al comercio con Inglaterra sólo están disponibles a partir de 1840.

CUADRO 4  
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS 1824-1828  
(Pesos Corrientes)

PRODUCTOS	1824	%	1825	%	1826	%	1827	%	1828	%
1. Artículos Textiles	8,136,720	69	12,246,115	84	9,878,025	64	10,417,549	70	5,764,655	58
2. Vinos y Licores	1,065,972	9	1,727,808	9	1,018,888	7	1,087,630	7	1,677,495	17
3. Alimentos	874,819	7	861,675	5	873,271	8	926,602	8	627,772	6
4. Metales y Minerales	184,928	2	1,291,581	7	639,968	4	451,563	3	775,310	8
5. Maquinarias y Herramientas	17,832	0	20,545	0	72,074	0	40,263	0	43,425	1
6. Mercería Metálica y Ferrería	122,114	1	255,229	1	551,947	3	422,221	3	223,251	2
7. Papel y Libros	712,393	6	1,154,442	6	1,413,523	9	469,860	4	124,820	1
8. Cristal, Vidrio y Loza	45,774	0	137,140	1	255,529	2	325,624	2	325,727	3
9. Objetos Varios	684,857	6	1,399,183	7	748,776	5	747,674	5	385,245	4
10. Productos Pecuarios	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
TOTAL	11,875,209	100	19,063,716	100	15,452,001	100	14,889,018	100	9,947,700	100

Fuente: Inés Herrera Canales, *El Comercio Exterior de México 1821-1875*, El Colegio de México, México, 1977, p.26

CUADRO 5  
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS 1824-1828  
(Pesos Corrientes)

TIPOS DE PRODUCTOS	1824/1	1825	1826	1827	1828
I Metales y minerales	2,836,132	3,704,123	5,854,160	9,670,358	12,391,487
II Tintura y vegetales	1,568,987	1,113,166	1,504,824	1,207,508	1,812,561
III Productos agrícolas	52,388	90,352	70,102	1,025,209	114,056
IV Productos pecuarios	2,744	107,402	109,784	159,323	34,348
V Medicinas vegetales	23,784	5,236	12,627	11,270	103,539
VI Fibras vegetales manufacturadas	0	48,288	60,938	62,913	1,295
VII Fibras vegetales sin manufacturar	660	732	8,633	25,212	4,452
VIII productos varios	5,820	15,941	27,071	9,987	27,075
TOTAL	4,490,515	5,085,240	7,848,137	12,171,780	14,488,793

1 Puertos de Veracruz y Alvarado.  
Fuente: Inés Herrera Canales, *El Comercio Exterior*, op. cit., pag. 28

**RELACION DE TRATADOS CELEBRADOS POR MEXICO DURANTE EL  
PERIODO 1823-1829**

**1.- Tratado de Unión, Liga y Confederación con Colombia.**

Firmado en la Ciudad de México el 3 de octubre de 1823.

Aprobado por el Congreso por Decreto del 2 de diciembre de 1823, con modificaciones en algunos de sus artículos.

Ratificado por México el 2 de diciembre de 1823.

Ratificado por Colombia con las modificaciones mencionadas, el 30 de junio de 1824.

Promulgado por Decreto el 20 de septiembre de 1825.

**2.- Tratado de Comercio con Colombia.**

Firmado en la Ciudad de México el 31 de diciembre de 1823.

El 9 de febrero de 1824, se firmó en la Ciudad de México un artículo adicional.

Ratificado por los Estados Unidos Mexicanos, el 19 de febrero de 1824.

No fue ratificado por la República de Colombia.

**3.- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Gran Bretaña.**

Firmado en Londres el 26 de diciembre de 1826.

En el mismo lugar y fecha se firmaron dos artículos adicionales.

Aprobados por el Congreso General.

El canje de los instrumentos de ratificación se efectuó, el 19 de julio de 1827.

Promulgado por Decreto el 25 de octubre de 1827.

**4.- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Países Bajos.**

Firmado en Londres el 15 de junio de 1827.

En el mismo lugar y fecha se firmó un artículo adicional.

Aprobado por el Congreso General.

El canje de los instrumentos de ratificación se efectuó el 20 de abril de 1828.

Promulgado por Decreto del 16 de junio de 1829.

**5.- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Hannover.**

Firmado en Londres el 20 de junio de 1827.

Aprobado por el Congreso General.

Ratificado por Hannover el 31 de enero de 1829.

Promulgado por Decreto el 29 de octubre de 1829.

**6.- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con Dinamarca.**

Firmado en Londres el 19 de junio de 1827.

En el mismo lugar y fecha se firmó un artículo adicional.

Aprobado por el Congreso General.

Promulgado por Decreto el 29 de octubre de 1829.

**7.- Tratado de Límites con los Estados Unidos de América.**

Firmado en la Ciudad de México el 12 de enero de 1828.

El 5 de abril de 1831, se firmó en la Ciudad de México, un primer artículo adicional.

Aprobado por el Congreso General.

El Canje de los instrumentos de ratificación se efectuó el 5 de abril de 1832.

Promulgado por Decreto del 10. de diciembre de 1832.

El 3 de abril de 1835 se firmó en la Ciudad de Washington un segundo artículo adicional.

Aprobado por el Congreso General.

El 20 de abril de 1836, fecha del Canje de los instrumentos de ratificación y antes de proceder del mismo, se firmó un Protocolo Aclarativo.

El Canje de los instrumentos de ratificación se efectuó el 20 de abril de 1836.

Promulgado por Decreto el 18 de junio de 1836.

Fuente: Senado de la República, "Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México", T. I, 1972 Año de Juárez, México, 1973.

## **BIBLIOGRAFIA**

Armando Alvarado, et al., **La Participación del Estado en la Vida Económica y Social Mexicana 1767-1910**, Colección Científica, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993.

Bárbara A. Tenenbaum, **México en la Epoca de los Agiotistas 1821-1857**, F.C.E., México, 1985.

Ciro Cardoso (coord.), **México en el Siglo XIX 1821-1910, la historia económica y la estructura social**, Nueva Imagen, 11a. ed., México, 1992.

Gustavo F. Aguilar, **Los Presupuestos Mexicanos desde los tiempos de la Colonia hasta nuestros días**, 2a. ed., México, 1947.

Harold D. Sims, **La Expulsión de los Españoles de México 1821-1828**, F.C.E., México, 1974.

Henry Seé, **Orígenes del Capitalismo Moderno**, F.C.E., 3a. reimpresión, México, 1974.

Inés Herrera Canales, **El Comercio Exterior de México 1821-1875**, El Colegio de México, México, 1977.

Josefina Z. Vázquez. "Los Primeros Tropiezos", en: Varios Autores, **Historia General de México**, T. 2, El Colegio de México, México, 1976.

**Los Primeros Consulados de México 1823-1872**, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Tercera época, Serie Documental /7, México, 1977.

Luis Villoro. "La Revolución de Independencia", en: Varios Autores, **Historia General de México**, T. 2, El Colegio de México, México, 1976.

**México a Través de los Informes Presidenciales**, "El Sector Paraestatal", Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, Secretaría de la Presidencia, México, 1976.

**México a Través de los Informes Presidenciales**, "La Hacienda Pública", T. IV, Vol. 1, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Presidencia, México, 1976.

**México a Través de los Informes Presidenciales, "La Política Exterior", T. III, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Presidencia, México, 1976.**

**Miguel Lerdo de Tejada, Comercio Exterior de México, desde la conquista hasta hoy, Banco Nacional de Comercio Exterior, México, 1967.**

**Protección y Libre Cambio: El Debate entre 1821 y 1836, Colección de Documentos para la Historia del Comercio Exterior de México, Segunda Serie V, Banco Nacional de Comercio Exterior, México, 1971.**

**Varios Autores, Pensamiento Político de México, La época de la Revolución de Independencia 1808-1824, T. 1, Nuestro Tiempo, México, 1986.**

## **DOCUMENTOS**

**Manuel Dublán y José Ma. Lozano, "Legislación Mexicana", T. 1, Imprenta del Comercio, México, 1876.**

**"Memoria de Hacienda 1870", Secretaría de Hacienda, México, 1870.**

**"Memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores", años: 1822, 1823, 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.**

**"Memorias para la Historia de México Independentista 1822-1846", T. I, Instituto Cultural Helénico, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, F.C.E., México, 1986.**

**Senado de la República: "Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México", T. I, 1972 Año de Juárez, México, 1973.**